

# *Yru ocaran mardoq Errebalean: edición y análisis de las coplas de Eibar (1668)*<sup>1</sup>

## *Yru ocaran mardoq Errebalean: Edition and analysis of the Eibar verses (1668)*

Eneko Zuloaga San Román\*

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

Josu M. Zulaika Hernández

Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos

**ABSTRACT:** In 1668, a young woman called Antonia de Zavala sang in Eibar some offensive verses composed by Antonio de Elzarzaga, a student from the same village. As a result of this event, a criminal trial for slander was initiated. During the trial, various witnesses recited four different versions of the verses to the notary in charge of the lawsuit. These verses were transcribed in Basque, without any translation.

Although the existence of the verses was discovered in 2009 and despite their great interest, they have not been scholarly edited and studied until now, probably because of the poor condition of the file in which they have been preserved. In this work, we try to overcome this and other difficulties, and we present a critical edition of the text, together with a linguistic analysis and a study on the metric model.

**KEYWORDS:** Satirical verses; Western Basque; Eibar (Gipuzkoa); Old and Classic Basque.

<sup>1</sup> El primer autor ha desarrollado el presente trabajo dentro del proyecto de investigación «*Monumenta Linguae Vasconum VI: avances en la cronología de la historia y la prehistoria de la lengua*» (Ministerio de Ciencia e Innovación, PID2020-118445GB-I00) y del grupo de investigación consolidado «Lingüística diacrónica, tipología e historia del euskera» (Gobierno Vasco, IT1534-22). Quisiéramos agradecer la ayuda prestada a lo largo del proceso de lectura, edición, análisis y presentación previa de las coplas de 1668: gracias a Yolanda Ruiz, del Archivo Municipal de Eibar, por facilitarnos todos los materiales; a Ricardo Gómez-López, por su aproximación al texto; a Gidor Bilbao, Dorota Krajewska, Joseba A. Lakarra, Julen Manterola, Manuel Padilla-Moyano, Josune Olabarria y Blanca Urgell, por sus comentarios y sugerencias; a Miren Ibarluzea, por la ayuda prestada para el apartado sobre la métrica; a Esther Zarraua, Oxel Uribe-Extebarria y Koldo Zuazo, por responder a nuestras (difíciles) consultas.

\* **Harremanetan jartzeko / Corresponding author:** Eneko Zuloaga San Román. Departamento de Lingüística y Estudios Vascos-Facultad de Letras (UPV/EHU), Paseo de la Universidad, 5 (01006 Vitoria-Gasteiz). – eneko.zuloaga@ehu.eus – <https://orcid.org/0000-0003-2579-6327>

**Nola aipatu / How to cite:** Zuloaga San Román, Eneko; Zulaika Hernández, Josu M. (2025). «*Yru ocaran mardoq Errebalean: edición y análisis de las coplas de Eibar (1668)*», *ASJU*, 59 (1), 1-51. (<https://doi.org/10.1387/asju.26114>).

Recibido/Received: 03-04-2024; Aceptado/Accepted: 19-11-2024. Fecha de publicación / Published online: 02-12-2024.

ISSN 0582-6152 - eISSN 2444-2992 / © UPV/EHU Press



Esta obra está bajo una Licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

**RESUMEN:** En el año 1668, la joven Antonia de Zavala cantó en Eibar unas coplas con contenido ofensivo que había compuesto el estudiante eibarrés Antonio de Elzarzaga. Producto de este hecho, se inició en la villa armera un proceso criminal por injurias en el cual diversos testigos refirieron al escribano encargado del pleito hasta cuatro versiones diferentes de dichas coplas, transcribiéndolas este en el legajo, sin traducción, en el euskera en el que habían sido cantadas.

Aunque su existencia era conocida desde el año 2009 y a pesar de su notable importancia, estas coplas no habían sido estudiadas hasta ahora, muy probablemente por el mal estado del legajo que las contiene. Tratando de vencer esta y otras dificultades, afrontamos en este trabajo la edición crítica de las ziri-koplak eibarresas de 1668, acompañándola del análisis lingüístico del euskera de las mismas y del estudio de su modelo métrico.

**PALABRAS CLAVE:** coplas satíricas; euskera occidental; Eibar (Gipuzkoa); Euskera Antiguo y Clásico.

*Ricardo Gómez-López, lan honen katebegi eta bidaide izan dugunari*

Si tenemos tanta necesidad de documentos y estos no son ni mucho menos tan abundantes como fuera de desear (por escasez real, primeramente, pero también por desidia en su búsqueda y publicación), es natural que esperemos con impaciencia el descubrimiento de nuevos textos, por reducidos que sean, y los recibamos cuando aparecen con la mayor alegría. (Mitxelena 1971: 149)

Es proverbial el gusto de los vascos por las composiciones rimadas, improvisadas o no, cantadas o recitadas, cultas o populares, de temas religiosos o profanos, escritas o conservadas por tradición oral... Podría decirse que el verso ha contribuido decididamente al uso, cultivo y mantenimiento de la lengua. (Madariaga 2014: 523)

## 1. Introducción

Han pasado más de quince años desde que algunos medios locales<sup>2</sup> se hicieron eco del hallazgo de dos textos eibarreses de los siglos XVII y XVIII. En 2009, la recuperación por parte del Archivo Municipal de Eibar de 158 cajas que contenían un total de 3.477 pleitos datados entre 1537 y 1866 dio pie al descubrimiento de dos procesos judiciales que guardaban otras tantas coplas escritas en Euskera Antiguo.<sup>3</sup> Las más antiguas, recogidas en un legajo conservado en muy malas condiciones, datan del año 1668. Las más modernas, fácilmente legibles, son del año 1721 y fueron transcritas por Yolanda Ruiz, responsable del Archivo Municipal de Eibar, y editadas, *a posteriori*, por Jabier Kaltzakorta (2010). Las dos series de coplas venían a completar otros materiales eibarreses antiguos: por un lado, unas coplas satíricas de 1685, editadas por Lekuona *et al.* (1992) y ciertamente afamadas tras su inclusión por el conjunto musical Hiru Truku en su disco *Hiru truku II. Mendebarreko euskal kantuak* (1997);

<sup>2</sup> Consultense, entre otras, la entrada «XVII eta XVIII gizaldietako euskarazko koplak Eibarren», fechada el 09/11/2009, en el blog *Eibartik* de Asier Sarasua: <https://eibar.org/blogak/sarasua/xvii-xviii-gizaldietako-euskarazko-koplak-eibarren>.

<sup>3</sup> Para la periodización de la historia del euskera, seguimos a Lakarra (1997) y siguientes).

por otro lado, unas ordenanzas municipales de 1754 publicadas por Serapio y Gregorio Mujika (1908, 1910), recogidas por Trebiño (2001) y revisadas y reeditadas en Zuloaga (2018). Observamos, pues, que el valle del Deba en su conjunto y Eibar en especial nos han proporcionado una serie de materiales interesantes, tanto por la época como por los géneros textuales —en especial, por romper con el monotematicismo religioso imperante hasta, al menos, 1900—, que nos permiten indagar en el estudio del pasado de la lengua vasca.

Al igual que las de 1685 y las de 1721, las coplas de 1668 pertenecen al género burlesco/injurioso/satírico comúnmente conocido en euskera como *ziri-koplak*; en concreto, son coplas compuestas con el objeto de exponer, desde un punto de vista jocoso, ciertos hechos cargados de connotaciones difamatorias. El género es bien conocido en la tradición oral vasca desde la época del Euskera Arcaico (véanse, por ejemplo, Urkizu 2009; Madariaga 2014; Reguero 2017), aunque los testimonios anteriores al siglo XVIII son escasos. Pueden citarse, junto a las coplas eibarresas de 1685 ya mencionadas y sin salir de Gipuzkoa, la de 1566 contra Domingo de Otaola en Azkoitia<sup>4</sup> o los versos satírico-injuriosos recogidos en los pasquines de Elduain/Tolosa de 1619 (Bilbao 2023).<sup>5</sup> Asimismo, contamos con rambilletes similares en Navarra: en Etxaleku en 1545,<sup>6</sup> en Imarkoain en 1600<sup>7</sup> y en Arre en 1612,<sup>8</sup> todos ellos editados recientemente por Reguero (2019). En Lapurdi existe un verso injurioso del siglo XIV (aunque recogido algunos siglos después) cantado contra Pedro IV de Aragón y Juan I de Castilla, editado por Idoate (1978) y transscrito en grafía moderna por Urkizu (2009: 233): *In nomine patrika / Aragueago Petrika / Castellako Joanikot /*

<sup>4</sup> Dada a conocer por Satrustegi (1991: 289) y atribuída a Domingo de Aranguren y Sebastián de Lasao, predice el cantar del cuco, pájaro que, al parecer, simbolizaba al hombre cornudo. Las dos versiones recogidas en un proceso judicial y editadas por Satrustegi dicen así: (a) *Orayn negua vada ere / etorrico da udea / udaonec ecarrico deu / shori naturalea / chorionec esango deu / bere daquian cantea;* (b) *Oraino negua bada bere / etorrico da udea / udaonec ecarrico deu / choricho naturalea / chorionec esango deu / verac daquian cantea.*

<sup>5</sup> Conservado en el Archivo de la Catedral de Pamplona, el texto fue editado por Mitxelena (*TAV*, § 3.1.25) y es comúnmente conocido como «Los pasquines de Tolosa» al haberse fijado en las paredes de dicha villa. Un estudio más reciente de Bilbao (2023), sin embargo, corrige el dato y los sitúa en Elduain, además de ofrecer una nueva edición que no reproducimos aquí por falta de espacio y por haberse publicado recientemente.

<sup>6</sup> Recogida en el Archivo Real y General de Navarra (AGN, en adelante) por Urrizola (2007: 63) y posteriormente también por Maiora (2011: 37), aquí reproducimos la versión del texto aportada por Reguero (2019: 67): «pussieron una copla al dicho Marticho Mucho en bascoence, deziendo ansi: *Ançareac oyna xabal, / buztayna laburco. / Norc berea demana / beti da bellaco. / Marticho Mussu da alaco / eta ala caynezco.*»

<sup>7</sup> Encontradas por Maiora (2011: 111) en el AGN, rezan así, siguiendo la lectura de Reguero (2019: 155-156): «Y oyó que el dicho Martín Sanz cantó en bascuñez lo siguiente: *Landan heder olaç, / begui duenac areçe. / Liçençiaric paguindu, / coplaçera guendozque.* en una copla. Y luego, en otra: *Ezpoz cara cu. / Bay acheguin baduçu, / çeure andre galanta ori / ongui besarqueçaçu [...].* En dos coplas que cantó el dicho Martín Sanz, acusado, decía en la una en bascuñez: *Landan heder olaze, / begui duenac areze. / Liçençiaripaguindu / coplazera guendozque.* Y en la otra: *Ezpoz cara zu. / Bay acheguin baduzu, / çeure andre galanta ori / ongui besarquezazu.*»

<sup>8</sup> En concreto, se han recogido tres versiones de las coplas, cantadas en agosto de 1612 contra Jerónimo Berrio, vicario del pueblo. Las coplas, conservadas en el AGN, fueron editadas por Ruiz Astiz (2015) y reeditadas por Reguero (2019: 168-171), pero no las reproducimos aquí debido a su extensión.

*Ekidak ipordian pot.* Precisamente, la motivación burlesca de toda esa serie de coplas les confirió un notable componente injurioso a ojos de los/las ofendidos/ofendidas que derivó en pleitos judiciales entre cuya documentación hallamos, casi milagrosamente, referencias y transcripciones de las coplas cantadas. Tal es el caso de las coplas de 1668, como veremos en § 2.

Volvamos ahora al punto de partida. No hemos sido pocos los vascólogos que hemos tenido noticia de las coplas de 1668 desde hace más de una década y, a la vista de los resultados, los que no hemos acometido su edición y estudio. Hemos mencionado dichas composiciones en seminarios, en conferencias, en discusiones sobre el corpus occidental antiguo... añadiendo casi siempre notas, apuntes o excusas referidas a la mala conservación del manuscrito, a la dificultad o imposibilidad de leer algunos pasajes, a un supuesto rendimiento deficitario derivado del esfuerzo que deberíamos realizar para lograr leer algunas palabras o, a lo sumo, algunas líneas, etcétera. Todo ello a pesar de tratarse de un texto del siglo XVII —el más antiguo de cuantos conocemos en Eibar— y de que la Filología Vasca no puede permitirse dejar de lado fuente antigua alguna. Consciente de ello, durante los últimos años Joseba A. Lakarra nos ha recordado en más de una ocasión la existencia de las coplas de 1668 y la necesidad de acometer su estudio, sugiriendo que las dificultades de lectura podrían ser superadas, quizás, analizando el manuscrito *in situ*. En 2021 Josu M. Zulaika y Ricardo Gómez emprendieron su estudio; sin embargo, el mismo se vio pausado porque este último decidió no continuar con el trabajo. El trabajo fue (re)iniciado en 2023 por Zulaika y Zuloaga, a partir de la concepción de las dificultades del manuscrito como reto filológico. Finalmente, presentamos aquí la edición de las coplas de 1668 junto al estudio de diversos aspectos relacionados con las mismas.

El texto se ha estructurado de la siguiente manera. Tras esta introducción, en § 2 se presenta el pleito de 1668. En § 3 se describe el manuscrito, y en § 4 se presenta la edición de las coplas en euskera, acompañadas del aparato crítico correspondiente y de sendos subapartados comparativo e interpretativo. El § 5 recoge el comentario lingüístico del euskera atestiguado en las coplas. El apartado § 6 está dedicado al análisis del modelo métrico empleado. Finalmente, tras las conclusiones (§ 7) y las referencias bibliográficas (§ 8), el último apartado (§ 9) ofrece una copia en facsímil de las páginas en las que aparecen las coplas en euskera.

## 2. Sobre el pleito de 1668

### 2.1. El delito de injurias en la Gipuzkoa del siglo XVII

Los procesos por injurias fueron muy numerosos durante el Antiguo Régimen en toda la vieja Europa. Tengamos en cuenta que el bien jurídico protegido por este delito era (y es) el honor, la honra, algo que a todos —con independencia de su género, edad y condición socioeconómica— alcanzaba.

Felizmente superada la venganza como método de resolución de los conflictos, los agraviados pasan a buscar el amparo de las distintas instituciones públicas constituidas al efecto para conseguir el resarcimiento de sus agravios y el castigo de los ofensores; en definitiva, para obtener justicia. En el caso de Gipuzkoa en el siglo XVII, que

es el que ahora nos ocupa, los Fueros (1696: 51)<sup>9</sup> establecían que estas instituciones eran el alcalde ordinario de cada localidad y el corregidor de la Provincia, pudiendo los agraviados elegir indistintamente cualquiera de las dos instancias:

La Provincia [...] tiene un corregidor y juez universal, con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, proveýdo por la Persona Real, ante el qual, o ante los alcaldes ordinarios de todas las repúblcas, pueden los vecinos y moradores de la Provincia pedir en primera instancia sus demandas civiles y querellas criminales según cada uno quisiere y viere convenirle.

Para recurrir las decisiones de estas instituciones, los intervinientes podían apelar ante el corregidor —en el supuesto de que en primera instancia hubiesen acudido al alcalde ordinario— o ante la Real Chancillería de Valladolid.

Es muy difícil saber cuál pudo haber sido el número de procesos por injurias que se incoaron en Gipuzkoa durante el siglo XVII. Sólo sabemos que son cerca de 300 los pleitos de este tipo referidos a tal periodo que se conservan en el Archivo General de Gipuzkoa-Gipuzkoako Artxibo Orokorra (en adelante, AGG-GAO). Pero estos son sólo los procedimientos que se presentaron ante la jurisdicción del corregidor (bien en primera instancia, bien en apelación), cuando, como venimos de decir, dicha jurisdicción era compartida con la de los alcaldes ordinarios. Así, por ejemplo, el Archivo de Bergara guarda una veintena de procesos por injurias producidos en el mismo lapso de tiempo. Y, sin ir más lejos, el proceso sobre el que versa este trabajo se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Eibar. Además, es razonable pensar que habrán sido muy numerosos los legajos que se hayan perdido o destruido con el paso del tiempo. Como muestra comparativa, en la vecina Navarra son más de 3.000 los procesos por injurias que se custodian en el AGN referidos al mismo periodo.

Como bien sabemos, la documentación pública, también la procesal, se redactaba en aquellos tiempos en la Vasconia peninsular en castellano. Pese a ello, en ocasiones se deslizaban en los legajos palabras o frases en euskera. Esto sucedía con cierta frecuencia en Navarra, donde una ordenanza de finales del siglo XVI (Reino de Navarra 1594: 3r) prescribía a los comisarios y receptores que, a la hora de transcribir las palabras de los intervinientes en los procesos, lo hicieran «siendo necesario o importante, poniendo las mismas palabras formales que dixeren los bascongados en bascuence, sin añadir ni quitar a lo que dixeren ni glosar sus palabras» (véase, asimismo, Monteano 2017).

No conocemos la existencia en Gipuzkoa de una norma semejante, pese a lo cual sí encontramos ciertas injurias vascas en algún que otro pleito (Zulaika 2024). En cualquier caso, esta práctica de transcripción literal de los testimonios en euskera era algo más frecuente cuando, más que un concreto improperio, el ataque al honor provenía de unas coplas injuriosas; y ello muy probablemente porque el contenido metafórico que era el alma de estas canciones resultaba de muy difícil traducción literal a otra lengua, al menos si se quería preservar el auténtico sentido y la sustancia de las

<sup>9</sup> Hacemos uso de la edición de 1696 de los Fueros —algo posterior, por tanto, a la fecha del proceso de Eibar— por tratarse de la primera compilación de los mismos que fue impresa, si bien hay que hacer notar que la práctica totalidad de las normas y usos que recogía eran muy anteriores en el tiempo.

letras. En el caso de las coplas de 1668, el legajo no ofrece traducción castellana, quizás, como nos sugiere uno de los revisores anónimos, porque todos los intervenientes eran vascohablantes. Conviene hacer notar que el delito de injurias abarcaba tanto el insulto aislado como las canciones injuriosas, pero reservándose un mayor reproche penal para estas últimas. Por un lado, porque un denuesto podía ser producto de un simple acaloramiento momentáneo, mientras que, en las coplas, el *animus iniuriandi* propio del tipo penal de este delito se hacía más manifiesto, pues no en vano comprenderlas requería del autor de las mismas una labor intelectual tan sosegada como deliberada. Además, las coplas tenían mucha mayor publicidad que el mero insulto, pues sus letras acababan resonando y siendo conocidas por todo el pueblo, con lo que ello comportaba para la fama del injuriado. La situación, en lo que tocaba a la publicidad de las letras, era la misma cuando estas se cantaban que cuando se escribían y se fijaban en las paredes o corrían de mano en mano.

Como apuntan Tabernero & Usunáriz (2019: 38):

Poner en duda la virtud tiene sus efectos perversos y mezquinos, que son, fundamentalmente, sociales, aunque también pueden ser económicos y políticos, [repercutiendo] en la vida cotidiana de los injuriados, y, en especial, en lo tocante al matrimonio o a las relaciones matrimoniales, elemento clave para hombres y mujeres.

Los propios Tabernero y Usunáriz aportan algunos testimonios procesales que ilustran sus aseveraciones, pero son muchos más los pleitos en los que los injuriados hacían constar su temor ante su futuro matrimonio o, en su caso, el de sus descendientes. A modo de ejemplo, en un proceso por libelos injuriosos en la Orduña de 1588, uno de los querellantes se quejaba amargamente de que, a causa del contenido de los mismos, «ni sus hixos ni hixas allarán casamiento en el [...] Señorío ni su contorno según la calidad de sus personas».<sup>10</sup> Este sería muy probablemente el fundamento del pleito de Eibar de 1668, pues las presuntamente injuriadas eran tres jóvenes «doncellas y personas principales y muy honradas y de toda buena fama y reputación» cuya virtud y honestidad ponían en entredicho las coplas (§ 2.2).

Por todo ello, como apuntábamos, la reprensión penal era mayor en el caso de las coplas injuriosas. En Bizkaia, el Fuero (Señorío de Bizkaia 1643: 29) incluía esta figura entre los escasos delitos que podían perseguirse sin que fuera necesaria la instancia de parte: «se puede proceder de oficio [...] sobre mugeres que son conocidas por desvergonzadas y revolvedoras de vezindades, y ponen coplas y cantares a manera de libello infamatorio, que el Fuero las llama *profazadas*». <sup>11</sup> Aunque no haya norma parecida en el Fuero de Gipuzkoa, sí parece claro que también se trataba de un delito perseguible de oficio, pues, sin ir más lejos, los autos de Eibar sobre los que en este estudio tratamos se iniciaron de esta manera. Además, las leyes del Reino de España (1640: II, 3r), que tenían carácter de derecho supletorio ante las lagunas de los

<sup>10</sup> Portal de Archivos Españoles (PARES), Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Signatura: Registro de ejecutorias, caja 1616, 37. Fecha: 1588-07-01. Descripción: Ejecutoria del pleito litigado por Santiago de Garaondo, Francisca de Aguilar, su mujer, Cristóbal de Aguilar y consortes, vecinos de Orduña (Vizcaya), con Ana del Campo, viuda, Domingo de Aldaiturriaga, Juan de Aldaiturriaga y consortes, sobre publicación de un libelo.

<sup>11</sup> Evidentemente, y como ponen de relieve Ugalde *et al.* (2020: 148), no siempre eran mujeres las que cantaban este tipo de coplas injuriosas.

Fueros, reservaban un apartado especial a estas canciones, asignándoles una pena específica:

Mandamos que [...] ninguna persona sea osado a dezir ni cantar, de noche ni de día, por las calles, ni plaças ni caminos, ninguna palabra suzia ni deshonestas, que comúnmente llaman *pullas*, ni otros cantares que sean suzios ni deshonestos, so pena de cien aços y desterrado un año de la ciudad, villa o lugar donde fuere condenado.

## 2.2. Los intervenientes en el proceso de Eibar de 1668

Dos son los injuriadores que aparecen en el pleito. Por un lado, la procesada, Antonia de Zavala Echavarría, que es quien habría cantado las coplas. Aunque no hemos localizado su registro bautismal, sabemos, por lo que relató en su escrito de confesión, que en el momento de los hechos tenía 25 años y que, aunque «residenta en esta villa» de Eibar —más concretamente «en la Raval de Yusso»— era natural de Eskoriatza. Dijo también ser hija legítima del difunto Antonio de Zavala y de Francisca de Echavarría, y tener el «oficio de tejedora». Además, en los folios de su confesión se dijo de ella que era «donçella en cabellos» (ff. 11v-12r).

Por otro lado, aparece nombrado —aunque no procesado— el presunto autor material de las coplas, que, a decir tanto de la propia Antonia como de dos de las testigos,<sup>12</sup> fue el bachiller eibartarra Antonio de Elzarzaga Anitua.<sup>13</sup> En la fecha de los autos se dice de él que era un «estudiante docto que estaba para dezir missa» (f. 7r). Posteriormente, encontramos a este bachiller ya convertido en «abogado, clérigo presbítero» en un proceso del año 1675.<sup>14</sup> Y, curiosa e irónicamente, volvemos a toparnos con su nombre en las coplas injuriosas producidas en Eibar en 1685, pero en este caso no como ofensor sino como ofendido. En este último pleito se le presenta como «abogado por la Real Chancillería de Valladolid, vicario y beneficiado de la iglesia parrochial de San Andrés de esta villa Eybar».

A la vista del contenido de todos estos procesos —en los que sucesivamente aparece como injuriador, como víctima de un intento de homicidio por razones poco claras y como protagonista de unas coplas en las que se hacía mofa de su comportamiento disoluto—, parece que la vida del vicario Elzarzaga hubo de ser ciertamente convulsa. Por lo que ahora nos importa, puede llamar la atención el hecho de que no

<sup>12</sup> En breve (§ 2.3) trataremos de las diferentes declaraciones testificales. El testimonio de Catalina de Echavarría, aun sin nombrar expresamente a Elzarzaga, es claro al respecto (f. 7r). Pero creemos que es más que posible que ya María de Amas hubiese nombrado en su declaración al bachiller Antonio de Elzarzaga, pues, a pesar de las pérdidas de soporte que presenta el f. 3r, en el mismo podemos leer el siguiente fragmento: «Br. Ant». Además, la propia Antonia de Zavala dijo en su escrito de confesión que estaba en compañía de Amas cuando el bachiller le refirió las coplas (f. 12r).

<sup>13</sup> No hemos localizado su registro bautismal. Tampoco pudieron hacerlo Lekuona *et al.* (1992: 51) en su trabajo sobre las coplas de 1685, si bien ensayaron su presunta línea genealógica concluyendo que Elzarzaga habría nacido en Eibar, aunque sin poder concretar de manera fehaciente en qué año.

<sup>14</sup> Euskadiko Artxibo Historikoa, Eibarko Udala, Fondo: Archivo Histórico Municipal de Eibar (Fondos judiciales). Signatura: C/283-05. Fecha: 02/05/1675-12/05/1675. Descripción: Querella de Antonio de Elzarzaga, presbítero y abogado, contra Bonifacio de Jauregui, vecinos de la villa de Eibar, por intento de homicidio contra su persona. Instancia: Alcalde ordinario de la villa de Eibar.

fuerá procesado por la autoría de las coplas de 1668. Muy probablemente se debiera al hecho de que, al estar «fuera a hordenarse de missa» (f. 7r), no estaría residiendo en Eibar al tiempo del proceso. En todo caso, su culpa no habría excluido la de Zavala, pues, como ya decía Covarrubias (1611: 237r), «los que refieren libelos infamatorios suelen ser de los jueces castigados aunque conste no los aver hecho ellos».

En cuanto a las injuriadas, y a tenor tanto de la declaración de la práctica totalidad de los testigos como de la propia Antonia de Zavala, estas habrían sido las jóvenes «donçellas y personas principales» María Antonia Ibarra Gorostieta —hija del entonces alcalde de la villa—,<sup>15</sup> Margarita de Hernizqueta<sup>16</sup> y Francisca de Soraiz.<sup>17</sup>

No obstante lo anterior, y como enseguida veremos (§ 2.3), parece conveniente hacer notar que una de las testigos quita del capítulo de injuriados a la hija del alcalde, colocando en su lugar al joven presbítero Antonio Abad de Zelaa. Un proceso del año 1666 nos presenta ya en dicha fecha a Zelaa como «presbítero, beçino de esta villa».<sup>18</sup>

También son relevantes en los autos de 1668, además de los distintos testigos, la figura del alcalde ordinario de Eibar y juez en primera instancia del proceso, el licenciado Cristóbal Pérez de Ibarra;<sup>19</sup> la de quien acabaría siendo el juez delegado, Domingo de Eguiguren, a la sazón primer regidor de la villa; la del escribano Domingo López de Ibarra; la del entonces corregidor de la Provincia, el asturiano Manuel Bernardo de Quirós; y, finalmente, la de Antonio de Garaio, procurador de la Audiencia del Corregimiento —como Elzarzaga, también este letrado aparece en el proceso de las coplas de 1685, si bien en este caso como letrado de la acusación—.<sup>20</sup>

<sup>15</sup> Nacida en Eibar en 1649. Salvo que se indique otra cosa, todos los datos personales de los distintos intervenientes en el proceso los hemos localizado en el buscador de registros sacramentales del portal web Dokuklik: <https://dokuklik.euskadi.eus/sacramentales/sacramentalesbilzailea>.

<sup>16</sup> Tal vez se trate de «María Hernizqueta Armendia», nacida en Soraluze en 1647.

<sup>17</sup> Con muchas dudas, podría tratarse de «Francisca Soraiz Ariçaga», nacida en Elgoibar en 1637. También otras jóvenes participantes o nombradas en el proceso, como Mónica Pagoaga y Catalina Echevarría, eran nacidas en Elgoibar.

<sup>18</sup> En este pleito, Zelaa declaró ser de «hedad de beinte y çinco años, poco más o menos». Euskal-diko Artxibo Historikoa, Eibarko Udala, Fondo: Archivo Histórico Municipal de Eibar (Fondos judiciales). Signatura: C/054-06. Fecha: 1666/04/16-1666/05/17. Descripción: Pedimento de Antonio Abad de Cela, presbítero, contra Juan de Areta, vecinos de la villa de Eibar, para que le haga entrega de 6 fanegas de trigo. Instancia: Alcalde ordinario de la villa de Eibar.

<sup>19</sup> Podría decirse, al menos en cierto modo, que *juez y parte*, al ser padre de una de las presuntamente injuriadas. Por otro lado, y conforme al listado de alcaldes ordinarios de la villa de Eibar, Pérez de Ibarra lo fue en el año 1667, mientras que en 1668 —año de los autos— el cargo lo ostentó el capitán Sebastián de Jáuregui. No obstante, los nombramientos tenían lugar en el mes de septiembre y los elegidos ejercían el cargo durante doce meses, con lo cual Pérez de Ibarra seguiría siendo el regidor de Eibar en la fecha del pleito.

<sup>20</sup> Antonio de Garaio —o Garayo, que de las dos maneras firmaba— Sustaita fue bautizado el 13 de enero de 1635 en Elgoibar. En 1656 solicitó a la Junta General que se le diera «uno de los oficios de procurador del corregimiento desta Provincia quando bacare por muerte de alguno de los que oy son», nombrándole la Junta «por tal procurador desde agora para quando subçediere la tal bacandia» (AGG-GAO JDAM 63, Actas de la Junta General de Gipuzkoa celebrada en Azpeitia, en abril de 1656, f. 38r). Tres años después, y tras querella interpuesta por otro aspirante, fue confirmado por sentencia en su plaza de procurador (AGG-GAO COECI 1438, Pedimento de Blas de Larrea contra Antonio de Garayo sobre nombramiento del procurador del tribunal por fallecimiento del que lo desempeñaba, f. 83r).

### 2.3. Resumen del proceso

Como ya habíamos adelantado sumariamente, en una fecha indeterminada, pero que podemos considerar comprendida entre finales de mayo y principios de junio del año 1668,<sup>21</sup> se inició en la villa guipuzcoana de Eibar un proceso criminal de oficio contra Antonia de Zavala por, presuntamente, haber cantado en euskera —en repetidas ocasiones y en diferentes lugares— unas coplas con contenido injurioso dirigidas contra tres jóvenes de la villa: María Antonia de Ibarra, Margarita de Hernizqueta y Francisca de Soraiz. El proceso fue incoado por Cristóbal Pérez de Ibarra, padre de la primera de las citadas doncellas, alcalde ordinario de Eibar y, en virtud de ello, juez competente del procedimiento.

Las actuaciones comenzaron con diversas declaraciones testificales. Creemos que en este momento procesal fueron seis,<sup>22</sup> ya que, además de las cinco que perviven en el legajo, en los pequeños fragmentos que se conservan del folio 1v se nombra a una tal «María de», quien «recibió» juramento de «dezar berdad», y que en su declaración refirió la primera versión —hoy desaparecida— de las coplas cantadas por Antonia de Zavala, que sería aquella a la que se alude repetidas veces en el legajo como la que figura «en la cabeza del prozeso».

Tras esta primera supuesta deposición, testificó la joven Margarita de Aramendi,<sup>23</sup> quien dijo que, pasando por la casa de Antonia de Zavala, esta le dijo que sabía una «canción nueba», aunque en ese momento no llegó a recitársela por no recordarla. Pero que días más tarde, en la «bíspera de Pasqua de Spiritu Santo»,<sup>24</sup> estando Antonia de Zavala en casa de las hermanas Mónica y Jacinta de Pagoaga,<sup>25</sup> llegó allí Margarita y, en presencia también de la citada Jacinta, «la dicha Antonia comenzó a recitar y dezir dicha canción [...] en lengua bascongada». Preguntada la testigo «para quién dezía la dicha Antonia y contra quién la dicha canción y copla, [...] confesó dicha Antonia que se endereçavan las dichas palabras [...] a Anttonio Abbad de Zelaa, presbítero vezino de esta villa, y que a Francisca de Sorayz y Margarita de Hernizqueta, doncellas vezinas otrosí» (ff. 2r-2v). Esta testigo, Margarita de Aramendi, es quien relata al escribano la segunda versión de las coplas.<sup>26</sup>

A renglón seguido, el «alcalde mandó parecer ante sí a María de Amas, donçella»,<sup>27</sup> quien «dixo que hagora puede aver cosa de treynta días, poco más o menos,<sup>28</sup> [...] oyó

<sup>21</sup> Por faltar el primer folio del proceso, desconocemos el día exacto del inicio de las actuaciones. La primera fecha que aparece en el legajo —ya en el folio 4v— es la del 8 de junio de 1668, día en el que, tras oír a varios testigos, se decreta el primer encarcelamiento de Antonia de Zavala.

<sup>22</sup> Posteriormente, el día 10 de junio, tendría lugar una séptima y última declaración testifical.

<sup>23</sup> «Margarita de Aramendi Inarra», nacida en 1650 en Eibar.

<sup>24</sup> Pentecostés se celebró en el año 1668 el día 1 de mayo, por lo que el testimonio de Margarita de Aramendi se refiere al 30 de abril.

<sup>25</sup> «Mónica de Pagoaga Eizaga» nació en Elgoibar en 1648, mientras que su hermana Jacinta lo hizo en Eibar en 1652.

<sup>26</sup> Siempre teniendo en cuenta que consideramos como primera versión aquella que en su día hubo de aparecer en el f. 1v y de la que apenas quedan mínimos vestigios (§ 3 y 4.3.1).

<sup>27</sup> «María de Amas Sagardi» nació en Orión en 1652.

<sup>28</sup> Como ya hemos adelantado, Margarita de Aramendi oyó cantar las coplas a Zavala el 30 de abril, esto es, más o menos en las mismas fechas que María de Amas —quien lo hizo entre finales de abril y principios de mayo—.

cantar» una «copla a la dicha Anttonia de Zavala». Como la anterior testigo, también María de Amas nombra a Soraiz y a Hernizqueta como injuriadas, pero incluye asimismo en dicho capítulo, por primera vez, a «Anttonia de Ybarra, hija lexítima» del alcalde e instructor del proceso, dejando por el contrario fuera del capítulo de presuntos agraviadoss al presbítero del que hablaba la anterior declarante (ff. 2v-3r). Es María de Amas la que apunta al escribano la tercera versión de las coplas.

En la misma fecha que las anteriores, declaró también «Marina de Horbea,<sup>29</sup> donçella», quien depuso que Jacinta de Pagoaga le había dicho que «las palabras de dicha copla [...] heran contra Doña María Anttonia de Ybarra, hija lexítima de el [...] alcalde, y [...] Margarita de Hernizqueta y Francisca de Sorayz, donçellas y personas principales y muy honradas y de toda buena fama y reputación». Y añadió que le había parecido una «cosa fea y de mucha desbergüenza», y que todos los vecinos de la villa habían «quedado escandalizados con copla tan fea y admirados de que se aya cantado lo que ella contiene» (f. 3v).

A continuación, prestó declaración «María López de Azaldegui, donçella, [...] de hedad de cincuenta años, poco más o menos», quien simplemente refiere en su testimonio que había «oýdo en esta villa cómo se ha cantado una copla que contiene palabras ynjuriosas, y que la a parecido muy mal y cosa muy hosada, y que ella y los demás vezinos se an admirado mucho de ello, y que se ha causado escándalo» (f. 4r).

Finalmente, y siempre en la misma fecha que las demás testigos, «fue parecido Luys de Echavarría, vezino de esta villa, [...] de hedad de quarenta años cumplidos», el cual «dixo que en esta villa a oýdo por público y notorio cómo se a dicho y cantado una canción o copla; y [...] le ha parecido muy mal, porque se ha admirado y escandalizado la gente» (ff. 4r-4v).

A la vista del contenido de las anteriores declaraciones testificales, el día 8 de junio el alcalde de Eibar decretó la reclusión de Antonia de Zavala «en la cárcel pública de esta villa» (f. 4v). Pero, sólo un día después, el corregidor de Gipuzkoa, Manuel Bernardo de Quirós, ordenó al alcalde que la procesada cumpliera este arresto preventivo en «las casas de su morada» (f. 5r).

No obstante acatar la orden del corregidor (ff. 5r-6r), al día siguiente, y «para mayor aberigoaición en el prozedimiento», el alcalde interrogó a una nueva testigo: Catalina de Echavarría, «vezina de la villa de Elgoibar» y «de hedad de beynte y cinco años cumplidos». Esta también inculpó a Antonia de Zavala, diciendo que «el día miércoles bíspera de Corpus Christi<sup>30</sup> [...] avía llegado la dicha Anttonia de Zavala a [...] Elgoibar [...] en busca de posada». Y que, estando en aquella villa, «la reçitó la canción sobre que es este prozediendo», refiriendo a continuación la que sería la cuarta y última versión de las coplas que aparece en el proceso. Como las anteriores testigos —salvo Margarita de Aramendi—, también Catalina dijo que las coplas «heran encaminadas y enderezadas a [...] María Antonia de Ybarra, hija lexí-

<sup>29</sup> No es completamente segura la lectura del nombre de pila de esta joven.

<sup>30</sup> En el año 1668, Corpus Christi se celebró el día 31 de mayo, por lo que el testimonio de Catalina de Echavarría se refiere al 30 de mayo. Esto implica que puede que los hechos relatados por la testigo hubiesen tenido lugar poco antes de que se iniciase el proceso, pero también cabe que hubiesen acaecido con este ya comenzado, y que por eso fuese llamada a declarar en fecha distinta a la de los demás testigos.

tima de el [...] Sr. Alcalde, y contra Margarita de Hernizqueta y Francisca de Sorayz, doncellas». Pero Catalina introduce un nuevo y trascendente dato, el de la autoría de las coplas, al decir que «la dicha canción la havía hordenado un estudiante docto que [...] estaba fuera a hordenarse de missa; y porque dicho estudiante hera para mucho, no le querían beer»<sup>31</sup> (ff. 6r-7r). Más adelante (f. 11r), la propia Antonia descubrirá la identidad de este estudiante: Antonio de Elzarzaga.

A la vista de este nuevo testimonio, el 13 de junio el alcalde dictó un auto para que se volviera a recluir a Antonia de Zavala en la cárcel de Eibar, soslayando así la orden que, sólo cuatro días antes, había recibido del corregidor (f. 8r).

Es más que probable que el empecinamiento del alcalde en seguir adelante con el proceso —y, más concretamente, con el encarcelamiento de Zavala— obedeciera a motivos personales, pues no en vano su hija María Antonia era una de las agravadas por las coplas. Con todo, no podemos considerar como puramente arbitraría y sin fundamentación legal esta actitud de resistencia ante las actuaciones del corregidor, pues, como ya habíamos adelantado (§ 2.1), en la primera instancia de los pleitos la jurisdicción de dicha autoridad provincial no era jerárquicamente superior a la de los alcaldes ordinarios, sino concurrente o acumulativa. En este concreto sentido, los Fueros de Gipuzkoa (Provincia de Gipuzkoa 1696: 53) apuntaban lo siguiente:

Conforme a fuero, uso y costumbre antiquísima de la Provincia, [...] ordenamos y mandamos que el corregidor de esta Provincia ni su theniente no puedan quitar a los alcaldes ordinarios las primeras instancias de los pleitos que ante ellos pendieren [...], salvo en los casos que huviere lugar de derecho.

Tras el nuevo encarcelamiento de Zavala, Antonio de Garaio, letrado de la Provincia que actuaba «en nombre de Antonia de Zavala», solicitó del corregidor que el alcalde Pérez de Ibarra fuera relegado de la causa por tener «por enemiga» a Zavala, y que, además, se le recibiese declaración a la prisionera (ff. 9r-9v). Así, el 21 de junio, y por orden del corregidor, Pérez de Ibarra delegó el conocimiento de la causa en Domingo de Eguiguren, «primer rexidor de esta villa» (ff. 10r-10v). Y, por otro lado, el 22 de junio se le recibió confesión a Antonia de Zavala. Esta se declaró inocente, alegando que, en efecto, la copla se la había referido «el bachiller Antonio de Elzarzaga estando la confesante en compañía de María de Amas», pero que ella jamás había «cantado ni enseñado dicha copla» (ff. 11r-12v).

Con apoyo en esta declaración, Garaio pidió al corregidor que, ya que el caso era «de más porfía que sustancia», asumiese el conocimiento de la causa pues, a su entender, Eguiguren se limitaba a seguir las instrucciones del alcalde (ff. 15r-15v) —ya había prevenido Garaio al corregidor de que debería ser él quien nombrara al sustituto del alcalde para evitar que este pudiera hacerlo en persona que fuera «de su devoción» (f. 8v)—. Atendiendo parcialmente a la petición de Garaio, el corregidor pidió el 23 de junio que se le remitieran los autos (f. 15v), como efectivamente así se hizo (f. 16r).

<sup>31</sup> El significado del último fragmento no es de fácil interpretación. Entendemos, por contexto, que viene a decir que la persona era «de cuidado», i.e. que no querían saber nada de él por el peligro que representaba.

Ya con los autos en su poder, el 30 de junio el corregidor otorgó un breve plazo a Eguiguren para que decidiese acerca de «la soltura de [...] Antonia de Zavala» (f. 17r). Esta, por su parte, presentó un nuevo escrito en el que insistía en su inocencia. En este recurso, Antonia seguía culpando al bachiller Elzarzaga, de quien incluso aseguraba que así lo había «confessado y reconocido». <sup>32</sup> Argüía que, siendo Elzarzaga el autor de las coplas, estas no podían contener «cossa de ofensa, de injuriar a nadie grave ni levemente, atendiendo a las obligaciones y recato con que devén proceder los sacerdotes». Incriminaba también a los testigos que habían declarado en su contra, de quienes decía que habían obrado así «por çafarse» de su propia culpa. Y reiteraba, asimismo, que ella no había cantado tal canción y que, en todo caso, había varias versiones de la misma y que la letra podía tener muy diversos sentidos, además del hecho cierto de que en la misma no se nombraba explícitamente a nadie (ff. 18f-18v).

Con todo, el juez delegado parecía, como sospechaba Garaio, seguir los dictados del alcalde, pues a instancia suya se llevaron a cabo diversos trámites —solicitud de recusación de abogados; nombramiento de nuevo asesor; señalamiento de fiador; e imposición tanto de una fianza como de una pena de mil maravedís en concepto de gastos del proceso— cuyo único objeto probablemente fuera el dilatorio, con el fin de prolongar la estancia de Antonia de Zavala en la cárcel (ff. 19r-20r).

Tras conseguir Antonia el día 8 de julio un fiador y entregar los mil maravedís que se le habían solicitado (ff. 20v-21v), el juez delegado, Eguiguren, «mandó que fuese libre la sussodicha de la dicha prisión», si bien «haciéndole cargo y culpa por lo que resulte de los autos contra ella» (f. 21v).

Pero las cuitas de Antonia de Zavala no habían acabado aquí. El 6 de agosto, el escribano Domingo López de Ibarra solicitó de Antonia «la satisfacción de lo que he travaxado» en el proceso, tarea que tasó en «cinquenta reales, antes más que menos», pidiendo en su escrito que «donde no, sea pressa y puesta en la cázel» (f. 22r-22v). En base a esta petición, el 11 de agosto Eguiguren emitió una nueva orden de prisión para Antonia (f. 22v).

Y hasta aquí el contenido del legajo conservado en el Archivo de Eibar. Tal vez no haya más actuaciones porque el corregidor asumiera definitivamente para su jurisdicción el proceso, o porque, como sucedía en no pocas ocasiones, el pleito acabase expirando por la inacción de las partes.

### 3. Descripción del manuscrito

Como ya hemos adelantado (§ 1), fruto del acuerdo sellado en 2006 por los gobiernos locales de Bergara y Eibar, tres años después llegaron al archivo de la villa armera un buen número de legajos que, teniendo su origen en las Escribanías de Eibar, se habían conservado hasta entonces en el archivo vergarés. Uno de ellos, con la signatura C/055-05, es el *Pleito criminal de oficio contra Antonia de Zabala por recitar en lengua vascongada una canción con letras injuriosas hacia doncellas principales de la villa de Eibar*.

El legajo, integrado por veintidós folios cosidos y con unas medidas de 32 x 21 cm, llegó a Eibar en un estado que distaba mucho de ser el más adecuado

<sup>32</sup> Realmente no encontramos tal confesión en los autos.

tanto para su lectura e interpretación como incluso para su futura conservación. Como amablemente nos transmitió Yolanda Ruiz, archivera de Eibar, en correo electrónico de 19 de octubre de 2022:

Debido al alto grado de deterioro del documento, [en el año 2015] se procedió a un tratamiento urgente para detener las causas de degradación y devolver la funcionalidad al mismo, permitiendo así su manipulación y consulta. Para ello se llevó a cabo un tratamiento completo que incluyó procesos acuosos para extraer los ácidos solubles presentes en el papel y para tratar de reducir las manchas de humedad. Además, se repararon grietas, desgarros y pérdidas de soporte.

Pese a la pericia en la restauración, el documento sigue presentando serias deficiencias de imposible reparación técnica. Como puede apreciarse en las imágenes que acompañamos (§ 9), el f. 1 fue —ignoramos cuándo y en qué circunstancias— arrancado del legajo, conservándose únicamente una muy pequeña parte del mismo: la más cercana a la costura. A ello hay que añadir que la mitad inferior del f. 2r es de muy difícil lectura por la irreversible degradación que en el pasado sufrió el papel y, con él, la tinta. Por último, el f. 3r presenta severas pérdidas de soporte en la parte derecha del mismo —esto es, en la opuesta a la costura— que han supuesto la desaparición de no pocas palabras o partes de las mismas.

El problema es especialmente sensible para la recuperación de los fragmentos en euskera del manuscrito, porque, de las cuatro versiones de las coplas que contenía el legajo, tres de las mismas aparecían precisamente en los ff. 1v, 2r y 3r. La única versión completa y de fácil lectura de las coplas es, en definitiva, la que aparece en el f. 6v.

Pese a las mencionadas dificultades —y con la lógica excepción de la versión del f. 1v, como decimos prácticamente desaparecido en su totalidad—, creemos haber resuelto la lectura de las distintas variantes de las coplas. Por lo que se refiere a la versión del f. 2r,<sup>33</sup> y además de la visualización presencial del mismo en el Archivo Municipal de Eibar, nos fue de bastante ayuda el archivo fotográfico de alta resolución que nos remitió Yolanda Ruiz. Con todo, sólo una lectura extremadamente minuciosa del folio en cuestión, abordando su examen palabra a palabra, letra a letra e incluso trazo a trazo, nos permitió ir desentrañando su contenido.

En cuanto a la versión del f. 3r, nos valimos del esperable paralelismo, que no desde luego absoluta coincidencia, entre las distintas versiones de las coplas para suplir las voces —o aquella parte de las mismas— desaparecidas por las pérdidas de soporte.

## 4. Edición

### 4.1. Criterios de edición

A la hora de editar las coplas que presentamos aquí, nos hemos decantado por una edición crítica. Los criterios seguidos han sido los siguientes:

- Las coplas, recogidas en prosa en el legajo, se han dispuesto en estrofas.
- El legajo se ha numerado utilizando el sistema habitual de *recto* y *verso* (1r, 1v, 2r, 2v...).

<sup>33</sup> Sí es legible el breve fragmento de esta versión de la copla que aparece en el f. 2v.

- Asimismo, las líneas del texto se han numerado, de cinco en cinco, según la reconstrucción de los versos por parte de los editores.
- Las notas paleográficas y las correcciones se han recogido en los apartados § 4.3.1 y 4.3.2.
- Se ha corregido el uso de mayúsculas y minúsculas según el uso actual (véase Euskaltzaindia 2018). Esa corrección se ha extendido, por lo tanto, a los elementos que, aun sin estar totalmente claros, hemos interpretado como nombres propios (oicónimos y antropónimos).
- Asimismo, se ha actualizado el uso de la puntuación y de otros elementos ortotipográficos según nuestras lecturas. Para ello, nos hemos basado en los criterios establecidos por Zubimendi (2008) y Euskaltzaindia (2018).
- Se han reconstruido letras, palabras o sintagmas ilegibles o desaparecidos entre corchetes [ ], como es usual. Asimismo, se han restituido entre corchetes aquellos elementos que, a nuestro juicio, faltaban en alguna de las versiones. En el caso de los fragmentos más extensos, el criterio y la guía principal para la reconstrucción han sido los pasajes paralelos que muestran otras versiones. De cualquier modo, estos últimos cambios también se han recogido en el aparato crítico.
- Al ser nuestro objetivo primero reconstruir cada una de las versiones de las coplas (y no, al menos en primera instancia, la versión canónica de las mismas), hemos mantenido las lecturas del manuscrito incluso en los casos en los que consideramos que las testigos se confundieron al recitar, si bien hemos indicado dicha supuesta confusión en las notas y en los comentarios correspondientes.
- Se ha actualizado la división de palabras.
- En el plano gráfico, se ha dado <u> en los casos en los que <v> o <V> expresan vocal etimológica. Además, se ha insertado una <r> más en los casos en los que una única <r> expresaba vibrante fuerte. Este último cambio ha sido recogido en el aparato crítico, debido al interés que puede tener de cara al estudio de la expresión gráfica de las vibrantes.

## 4.2. Edición

Como se ha indicado anteriormente (§ 3), el proceso judicial en el que se plasmaron las coplas de 1668 recogía un total de cuatro variantes de las mismas en las páginas 1v, 2r-2v, 3r y 6v. De cara a la edición, las hemos denominado «Versión n.º 1», «Versión n.º 2», etcétera.

### 4.2.1. Versión n.º 1

1v

[o]caran  
 [a]lcarren  
 [...]uan  
 [...]u  
 [...]a  
 [...]e  
 [...]n

5

## 4.2.2. Versión n.º 2

2r-2v

Y, estando las tres juntas, la dicha Antonia començo a reçitar y dezir dicha cançion de este tenor en lengua bascongada:

Yru ocaran mardoq<sup>34</sup>  
 [E]rrebalean<sup>35</sup>  
 drunqulu eguin<sup>36</sup> dabe  
 euren artea[n].

[Col]gajo<sup>37</sup> Cacoteyco,<sup>38</sup> 5  
 calabasa uça;<sup>39</sup>  
 Guringo<sup>40</sup> [c]onponida,<sup>41</sup>  
 grabedadec<sup>42</sup> uça;<sup>43</sup>  
 Guringo<sup>44</sup> Egoasco,<sup>45</sup>  
 m[a]ntel[i]naduna. 10

[Donosti]n ara [ta ona]  
 juan-etorrian  
 Guringo [abe]rastu da  
 urr[ego]rr[i]tan.

<sup>34</sup> *mardoq*: con <q> oclusiva final y sentido de ‘gordo, gordiflón, lozano’; por lo tanto, ‘tres ciruelas gordas, gordiflonas, lozanas’, en referencia figurativa a las tres doncellas a las que se refiere el autor. Cf. un paralelo recogido por el *DGV* (s.v. *mardo*) en Ibargüen-Cachopín: «Catalina Íñiguez de Ibargüen, llamada *Mardo* porque era llena de carnes y regordeta».

<sup>35</sup> *Errebal*: en referencia al rabal o arrabal extramuros de la villa. Las colecciones onomásticas lo relacionan con el nombre de una calle y de un puente (cf. *Errebaleco calean* en las coplas de 1685 y ejemplos topónimos en Muniozguren *et al.* 1995).

<sup>36</sup> *drunqulu egin*: se trata de un *hápax legomenon* cuyo significado interpretamos como ‘toparse, juntarse, encontrarse entre la multitud’ según los argumentos que detallaremos en § 5.2.1 y 5.3.13.

<sup>37</sup> *[Col]gajo*: reconstruimos *[Col]* según los paralelos de otras versiones y lo interpretamos como sobrenombre.

<sup>38</sup> *Cacoteyco*: literalmente ‘de Kakotegi’, oicónimo que podría corresponder a un caserío de Aretxabaleta que, según la información proporcionada por Oxel Uribe-Etxebarria (com. pers.), todavía existe y mantiene dicho nombre. Asimismo, en una geografía más cercana, Mujika (1989a: 360) documentó *Kakutegi* como nombre de un terreno de labranza en Eibar.

<sup>39</sup> *calabasa uça*: en sentido figurativo, ‘cabeza (o calavera) hueca’.

<sup>40</sup> *Guringo*: debe tratarse de un sobrenombre, probablemente relacionado con *guri*; véase una propuesta más detallada en § 5.1.1.

<sup>41</sup> *[c]onponida*: ‘arreglada, apañada’.

<sup>42</sup> *grabedadec*: puede interpretarse como ‘enormidad’ o como ‘seriedad’ (§ 5.3.15).

<sup>43</sup> Como explicaremos en el apartado 5.3.15, en este caso el significado de *uça* resulta ambiguo: bien puede ser ‘puro, simple’, bien ‘vacío’, i.e. ‘pura gravedad’ o ‘gravedad vacía’.

<sup>44</sup> *Guringo*: mantenemos *Guringo* por aparecer tal cual en el manuscrito (posiblemente por confusión de la testigo), aunque creemos que debería decir *Ufria*, ya que el personaje de Guringo queda ya retratado en la estrofa anterior y en la versión n.º 4, más completa, es efectivamente Ufria quien viste mantilla o mantellina.

<sup>45</sup> *Egoasco*: sin demasiada certeza, le damos el tratamiento de topónimo, de acuerdo con las explicaciones ofrecidas en § 5.1.2.

[Mi]quio,<sup>46</sup> begui armatu<sup>47</sup> 15  
 [San] Juangoa,<sup>48</sup>  
 aq eguin<sup>49</sup> ey dau  
 calafandioa.<sup>50</sup>

Col[gajo] ta Guri[ng]o 20  
 [Mi]qui[or]e[qu]in  
 Ermuan ysan ey dira  
 barriequin.<sup>51</sup>

Y, haviendo sido preguntada por el dicho señor alcalde [...]

#### 4.2.3. Versión n.º 3

3r

[...] oyó cantar [...] copla a la dicha Anttonia de Zavala, como se sigue:

Drunqlu eguin d[abe]  
 alcarren artean  
 yru ocaran mardoq  
 [Errebalean].

Colgajo Cacoteyco, 5  
 calabasa uça;  
 Gurin[go] ponporinadu,<sup>52</sup>  
 grabedad uça.

Donostin ara [ta ona] 10  
 juan-etorrian  
 Guringo aberastu da  
 urrego[rritan].

Colgajoc emon ey dau  
 albirestea:<sup>53</sup> 15  
 en[çun da] datorrela  
 bere soçotea.<sup>54</sup>

<sup>46</sup> *[Mi]quio*: lo interpretamos como sobrenombre de origen y significado incierto.

<sup>47</sup> *begui armatu*: interpretamos el sintagma, ciertamente inusual, como ‘ojo atento, vigilante’ (§ 5.3.15).

<sup>48</sup> *[San] Juangoa*: aquí podría pensarse que *San Juan* hace referencia a la ermita situada hasta finales del siglo xix en la plaza Untzaga; sin embargo, a la vista de la sintaxis *Miquio San Juangoa* y de los paralelos, tiene más lógica pensar que, en realidad, se refiera a un caserío de Eibar (San Martín 2000: 68; Galé & Gorrotxategi 2004: 788).

<sup>49</sup> Sobre la opción de reconstruir *eraguiten*, véase § 6.1.

<sup>50</sup> *calafandioa*: nos hallamos ante otro *hápax legomenon* cuyo sentido interpretamos como ‘alboroto, tambaleo’. Equivale al *dinguilin-dangoa* de las versiones 3r y 6v. Véase § 5.3.13.

<sup>51</sup> Sobre la opción de reconstruir *barri oequin*, véase § 6.1.

<sup>52</sup> *ponporinadu*: ‘elegante, aseada, adornada’ y/o ‘presumida, vanidosa’. Véase § 5.3.13.

<sup>53</sup> *albireste*: ‘albricia, noticia’.

<sup>54</sup> *soçotea*: en sentido literal, ‘mirlo grande’ y en sentido figurativo ‘tontorrón, bobo, torpe’ y también ‘pene’; véase § 5.3.15.

Ufriarequin Guri[ngo]  
 Miquiorequin<sup>55</sup>  
 Ermuan ysan dira  
 barriequin.<sup>56</sup> 20

Miquio San Juango,  
 begui armatua:  
 oneq ey darabil  
 dinguilin-dangoa.<sup>57</sup>

Y esto lo sabía como dicho es y no otra cosa en razón de ello [...]

#### 4.2.4. Versión n.º 4

6v

[...] la reçitó la canción sobre que es este prozediendo, y son las palabras siguientes:

Yru ocaran mardoq  
 Errebalean  
 drunqulu egun dabe  
 alcarren artean.

Colgajo Cacoteyco, 5  
 calabasa uça;  
 Guringo conponida,  
 grabedad uça;

Ufria, mantelinadun  
 Egoascoa. 10

Ufriarequin Guringo  
 Miquiorequin  
 Ermuan ysan dira  
 barri oequin.

Miquio San Juango, 15  
 begui andia:  
 aq eraguiten deuste  
 dinguilin-dangoa.

Cacoteq<sup>58</sup> emon ey dau  
 albirestea: 20  
 ensun da datorrela  
 bere soçotea.

<sup>55</sup> *Ufriarequin Guri[ngo] / Miquiorequin*: ‘Ufria y Guringo con Miquio’; cf. § 5.3.11.

<sup>56</sup> Sobre la opción de reconstruir *barri oequin*, véase § 6.1.

<sup>57</sup> *dinguilin-dangoa*: expresión figurativa bien conocida en la tradición oral que significa ‘tambaleo, balanceo’; cf. § 5.3.13.

<sup>58</sup> Mantenemos *Cacoteq*, claro en el manuscrito, aunque pensamos que debe tratarse de un error de la testigo (cf. un error similar en la nota n.º 44), ya que no hay ningún otro ejemplo de *Cacoteq* como personaje frente a tres ejemplos de *Colgajo*.

Donostin ara ta ona  
juan-etorrián  
Guringo aberastu da  
urregorritan. 25

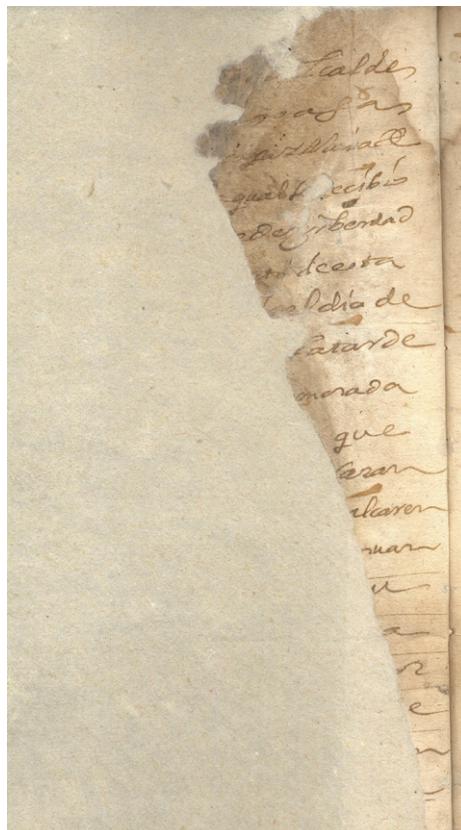
Y que las d[ic]has palabras de la canción [...]

### 4.3. Aparato crítico

#### 4.3.1. Notas paleográficas

Versión n.º 1 (f. 1v)

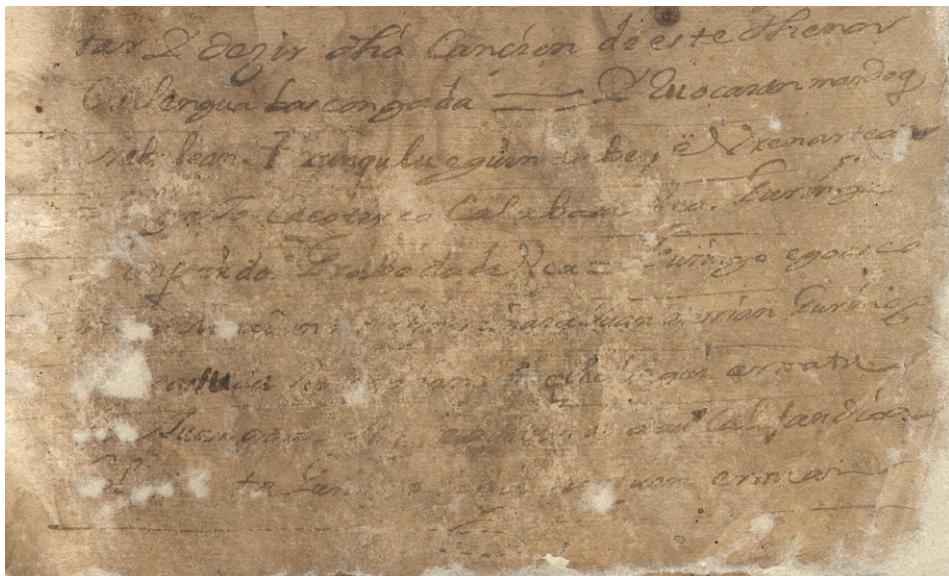
El folio primero, que abría el legajo con la palabra *Autto*, ha sido arrancado casi en su totalidad y, a día de hoy, sólo se conserva una estrecha franja de papel en forma semi-triangular. Debido a ello, apenas pueden rescatarse algunas letras que, por otra parte, se leen perfectamente (véase la imagen n.º 1).



## Imagen n.º 1

*Versión n.º 2 (ff. 2r-2v)*

Es, sin duda, la copia que más problemas de lectura presenta, no tanto debido a dudas o problemas caligráficos, sino al mal estado de conservación del papel, que aparece quemado o desgastado en numerosos puntos; en concreto, los problemas se acrecientan en la medida en que nos aproximamos al pie de página (véase la imagen n.º 2, que muestra la parte inferior del folio). De cara a no extendernos demasiado en este apartado, no señalaremos aquí cada uno de los elementos ilegibles: todos ellos han sido reconstruidos en la edición, de acuerdo a la tradición y a los criterios de edición (§ 4.1), entre corchetes. Aquí nos limitaremos, por lo tanto, a señalar algunos problemas de lectura y dudas específicas que afectan a los folios 2r y 2v.



**Imagen n.º 2**

Parte inferior del folio 2r

2r-3: *drunqulu*: el arco de la <D> (mayúscula en el manuscrito) no se aprecia bien a primera vista y el grafema podría confundirse con una <T> o una <F>.

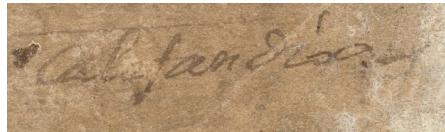
2r-6: *calabasa*: la <ss> no es clara, sino una pequeña raya. De todas formas, no deja lugar a otro grafema del tipo <zz> o <ç>.

2r-7 *Guringo*: la <G> mayúscula inicial podría ser confundida con una <E>, aunque la existencia de paralelos (más) claros en el texto no deja lugar a dudas.

2r-15 *armatu*: la <m> podría confundirse con alguna otra consonante, pero los grafemas restantes se leen de forma clara y contamos con un paralelo en 3r.

2r-17 *ey*: también podría leerse *ay*, ya que el grafema inicial es un tanto breve y confuso; damos *ey* por no haber lugar para una interjección en ese contexto.

2r-18 *calafandioa*: la lectura es bastante clara (véase la imagen n.º 3), aunque se trata de un *hápix legomenon* que puede generar algunas dudas de lectura. En concreto, la segunda <a> podría interpretarse por <e> y la <n> podría leerse de alguna otra manera a primera vista (<er>?). Asimismo, la coda final se asemeja a <andicoa>, aunque no hay lugar para <ic> y el punto superior indica <i> sin duda alguna.



**Imagen n.º 3**

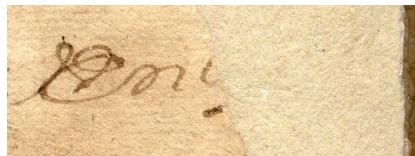
Detalle del elemento <calafandioa>

*Versión n.º 3 (f. 3r)*

El texto recogido en la tercera versión de las coplas (f. 3r, véase el anexo) apenas presenta problemas de lectura: es limpio, no hay borrones ni tachones, desgaste, manchas ni transparencias. Sin embargo, el margen superior y central derecho de la página están mutilados y la pérdida de soporte afecta, además de al texto castellano, a las coplas en euskera, que fueron recogidas en el espacio entre la mitad y el final del folio.

3r-1 *Drunqulu*: el grafema inicial puede generar dudas, debido a que se asemeja a un <8> o a una <F>.

3r-15: *en[cun]*: la <e> inicial viene adornada por un garabato en forma de <V> o de corazón, que entorpece su lectura e, incluso, puede llegar a interpretar una lectura del tipo <VE>/<UE>/<EV>/<EU>. La lectura de una <E> a secas es, de todas formas, segura, gracias a los paralelos de las copias segunda y cuarta. Respecto a la <ç>, la ruptura del folio no permite una lectura segura (véase la imagen n.º 4), pero tanto la curvatura del carácter que se aprecia como una marca semi-horizontal en su parte inferior nos llevan a proponer <ç>, que, a su vez, se contrapone a la <s> de la versión del f. 6v.



**Imagen n.º 4**

Detalle del elemento <en[çun]>

13r-17: *Ufriarequin*: la <f> no es clara y se asemeja a un <8> con la línea vertical sobresaliente. Proponemos <f>, de todas formas, gracias a la claridad con que se expresa en el f. 6v.

### *Versión n.º 4 (f. 6v)*

Se trata de la versión más completa y clara, gracias a la cual hemos logrado leer y/o interpretar pasajes de las versiones restantes. En este caso, el folio se ha conservado en su totalidad, no existen manchas o defectos que dificulten la lectura y, además, la caligrafía es, por lo general, clara.

6v-1 *Yru*: la <r>, más marcada con tinta, se asemeja a una segunda <y>.

6r-7: *Guringo*: la falta de punto o marca alguna sobre la <i> y la morfología del signo pueden generar confusión y llevar a leer <u> (*Gurungo*). La lectura *Guringo* viene refrendada, en cualquier caso, por los ejemplos de las líneas 11 y 25 en la misma versión.

6r-18: *dinguilin*: la falta de un punto o marca sobre la segunda <i> puede volver a generar confusión y llevar a leer <u>.

6r-21 *ensun*: al igual que en la copia n.º 3, la <e> de *ensun* incluye un garabato/adorno en forma de <V> o corazón que oscurece la lectura; en este caso, además, hay un espacio tras la <n> y la sibilante es una <s> larga.

#### 4.3.2. *Correcciones*

1v-2 [a]lcarren] ms. [.]lcaren || 2r-2 [E]rrebale[a]n] ms. [.]rebale[.]n || 2r-11 [Dost]i[n] ara [ta ona]] ms. [...]n ara [...] faltan las palabras, que reconstruimos para completar el verso || 2r-12 juan-etorrian] ms. juan etorian || 2r-14 urr[ego]rr[i]tan] ms. ure[...]r[.]tan || 3r-2 alcarren] ms. alcaren || 3r-4 [Errebalean] ms. falta la palabra || 3r-9 [ta ona]] ms. faltan las palabras por pérdida del soporte || 3r-10 juan-etorrian] ms. juan etorian || 3r-12 urego[ritan]] ms. urego[...] || 3r-15 datorrela] ms. datorela || 6v-2 Errebalean] ms. Erebalean || 6v-4 alcarren] ms. alcaren || 6v-14 barri] ms. bari || 6v-21 datorrela] ms. datorela || 6v-24 juan-etorrian] ms. juan etorian || 6v-26 uregoritan] ms. uregoritan

#### 4.4. *Comparativa de las cuatro versiones*

En la descripción comparativa de las coplas recogidas en el legajo de 1668, dejaremos de lado, por motivos evidentes, la versión primera, que apenas recoge el fragmento de algunas palabras. Nos centraremos, por lo tanto, en la comparación entre las versiones segunda, tercera y cuarta.

Desde una perspectiva global, se observan tres aspectos generales. En primer lugar, la existencia de un fondo común que se aprecia con facilidad (*mutatis mutandis*, mismos personajes, mismos lugares y mismos hechos/sucesos). En segundo lugar, la falta de un hilo narrativo (al estilo del que se sigue, por ejemplo, en las coplas de 1685) claro y cierta sensación de fragmentariedad. En tercer y último lugar, en relación al anterior, la existencia de diferencias que afectan tanto a la extensión como a la sintaxis narrativa, sobre todo a partir de las terceras estrofas.

Respecto al tamaño, la versión segunda cuenta con seis estrofas (cinco estrofas de cuatro versos y una estrofa de dos versos) y 22 versos; la tercera con seis estrofas de

cuatro versos y un total de 24 versos; la cuarta con siete estrofas (seis de cuatro versos y una de dos versos) y 26 versos. Observamos, pues, que las versiones son similares, pero cada una más extensa que la anterior.

Tabla 1  
Textos de las cuatro versiones

Versión n.º 1	Versión n.º 2	Versión n.º 3	Versión n.º 4
[o]caran	Yru ocaran mardoq	Drunqulu eguin d[abe]	Yru ocaran mardoq
[a]icarren	[E]rrebalean	alcarren artean	Errebalean
[...]uan	drunqulu eguin dabe	yru ocaran mardoq	drunqulu eguin dabe
[...]u	euren artea[n].	[Errebalean].	alcarren artean.
[...]			
[...]	[Col]gajo Cacoteyco,	Colgajo Cacoteyco,	Colgajo Cacoteyco,
[...]	calabasa uça;	calabasa uça;	calabasa uça;
[...]	Guringo [c]onponida,	Gurin[go] ponporinadu,	Guringo conponida,
[...]	grabedade uça;	grabedade uça.	grabedade uça;
	Guringo Egoasco,	Donostin ara [ta ona]	Ufria, mantelinadun
	m[a]ntel[i]naduna.	juan-etorrian	Egoascoa.
		Guringo aberastu da	
		urrego[rritan].	
	[Donostil]n ara [ta ona]	Colgajoc emon ey dau	Ufriarequin Guringo
	juan-etorrian	albirestea:	Miquiorequin
	Guringo [abe]rastu da	en[cun da] datorrela	Ermuan ysan dira
	urr[ego]rr[i]tan.	bere soçotea.	barri oequin.
	[Mi]quio, begui armatu	Ufriarequin Guri[ngo]	Miquio San Juango,
	[San] Juangoa,	Miquiorequin	begui andia:
	aq eguin ey dau	Ermuan ysan dira	aq eraguiten deuste
	calafandioa.	barriequin.	dinguilin-dangoa.
	Col[gajo] ta Guri[ng]o	Miquio San Juango,	Cacoteq emon ey dau
	[Mi]qui[or]e[qu]in	begui armatua:	albirestea:
	Ermuan ysan ey dira	oneq ey darabil	ensun da datorrela
	barriequin.	dinguilin-dangoa.	bere soçotea.
			Donostin ara ta ona
			juan-etorrian
			Guringo aberastu da
			urregorritan.

Aunque existan algunas diferencias en el orden de algunos versos, la primera estrofa puede tomarse como común: es una especie de presentación que se repite en las tres versiones (y que se intuye, asimismo, en la versión n.º 1, perdida): se nos presenta a «tres ciruelas regordetas» que se han encontrado en el Rabal de Eibar. Así-

mismo la segunda, donde creemos que se nos ofrece una descripción de las personas intervinentes: Colgajo de Kakotegi por un lado y Guringo «la apañada» (*conponida* en las versiones n.º 2 y 4, *ponporinadu* en la n.º 3) por otro. A partir de este punto, comienzan las divergencias: en las versiones segunda (por confusión, bajo el nombre *Guringo*) y cuarta se nos presenta un tercer personaje, Ufria «la de la mantellina», que, aunque aparece *a posteriori*, no es presentado en la versión n.º 3.

Tras la copla introductoria y la descripción de algunos personajes, en las versiones segunda (estrofa n.º 4) y tercera (estrofa n.º 3) se dice que Guringo se ha enriquecido en oro mediante sus idas y venidas a San Sebastián: la información se repite en la versión cuarta, aunque lo hace en su séptima y última estrofa.

A partir de este punto, la sintaxis narrativa varía en mayor medida de versión en versión. Así, en la quinta estrofa de la segunda versión aparece Miquio por primera vez: se relaciona con San Juan (probablemente el nombre de un caserío), se nos presenta como atento (o vigilante) y se le atribuye generar *calafandio* (entendemos que ‘alboroto’). En la versión cuarta (estrofa n.º 5) se repite la misma figura: en este caso lo que genera es *dinguilin-dango* (‘balanceo, tambaleo’). La versión tercera de las coplas trae el paralelo de las anteriores estrofas en último lugar (estrofa n.º 6) y añade, además, algunos matices: se hace mención al «ojo armado» de Miquio, que en la versión cuarta pasa a ser «ojo grande». La semántica, en cualquier caso, no varía demasiado: seguimos interpretándolo como ‘bien abierto’, ‘atento’, ‘vigilante’.

La última estrofa de la segunda versión presenta a Colgajo, Guringo y Miquio en Ermua comentando «estas noticias». La quinta estrofa de la versión tercera recoge lo mismo, aunque el lugar de Colgajo lo ocupa Ufria, al igual que en la cuarta estrofa de la cuarta versión.

Finalmente, las versiones tercera y cuarta cuentan con una estrofa inexistente en la segunda; los testimonios son, además, coincidentes, aunque en la versión tercera la estrofa ocupa el cuarto lugar y en la versión cuarta ocupa el sexto. La estrofa anuncia que Colgajo ha debido de dar la noticia, que se ha escuchado que viene «su mirlo grandote».

Intentar reconstruir una versión facticia que podría acercarse o asemejarse más a las coplas originales entraña incertidumbre y riesgos bien conocidos; sin embargo, presentamos aquí un esbozo de reconstrucción siguiendo cuatro criterios:

- i) Cuando el contenido (ya sea el orden de los versos, ya sea un término o un nombre dado) de dos versiones se contrapone a una tercera versión, primamos la coincidencia frente a la divergencia;
- ii) Cuando las variantes se reparten al 50 %, optamos por la que tenga paralelos más claros en el texto;
- iii) Asimismo, cuando el orden de las estrofas coincide en dos versiones pero diverge en una tercera, primamos la coincidencia frente a la divergencia;
- iv) Cuando el orden de las estrofas no coincide en ninguna de las tres versiones, hemos primado el orden de presentación de los personajes, i.e. Colgajo en primer lugar, Guringo en segundo lugar y Ufria en tercer lugar. La única excepción la hemos hecho con la estrofa *Ufriarequin Guringo...*, que deja fuera a Colgajo e incluye a Ufria, y parece adecuada a modo de cierre.

El resultado es el siguiente:<sup>59</sup>

Yru ocaran mardoq  
Errebalean  
drunqulu eguin dabe  
alcarren artean.

Colgajo Cacoteyco,  
calabaza uça;  
Guringo conponida,  
grabedad uça;

Ufria Egoasco,  
mantelinaduna.

Tres ciruelas regordetas  
en el Rabal  
se han topado  
unas con otras.

Colgajo la de Cacotey,  
la calabaza vacía;  
Guringo la peripuesta,  
pura gravedad (o gravedad vacía).

Ufria la de Egoatx (?),  
la que viste mantellina.

60

Colgajoc emon ey dau  
albirestea:  
ensun<sup>61</sup> da datorrela  
bere soçotea.

Donostin ara ta ona  
juan-etorrián  
Guringo aberastu da  
urregorritan.

Miquio San Juango,  
begui armatua:  
aq eraguiten deuste<sup>62</sup>  
dinguilin-dangoa.

Ufriarequin Guringo  
Miquiorequin  
Ermuan ysan dira  
barri oequin.

Parece que Colgajo ha dado  
la primicia:  
se ha escuchado que viene  
su mirlote.

En San Sebastián, allí y acá,  
en sus idas y venidas,  
Guringo se ha enriquecido  
en oro.

Miquio el de San Juan,  
el ojo armado:  
él les hace  
tambalearse.

Ufria y Guringo  
con Miquio  
han estado en Ermua  
con estas noticias.

#### 4.5. Sobre el sentido general de las coplas

A diferencia de las coplas de 1685 y 1721, la composición de 1668 es más fragmentaria y el sentido concreto de algunas estrofas no está claro. Dicha fragmentariedad y oscuridad son consecuencia de la aparición/intervención de hasta cuatro perso-

<sup>59</sup> Ofrecemos, asimismo y a petición de revisores y editores, una traducción más o menos literal e irremediablemente dudosa y defectiva del contenido.

<sup>60</sup> Los versos que quizás faltan bien podrían ahondar en la descripción de Ufria o de sus andanzas, pero también podría incluir una presentación de Miquio. ¿Quizás el *Miquio San Juango, / begui armatua* que hallamos después?

<sup>61</sup> Aquí optamos por *ensun* frente a *ençun* por ser la segunda una reconstrucción nuestra a partir de dos breves trazos; de cualquier modo, podría restituirse *ençun* sin reparos.

<sup>62</sup> Optar aquí por una opción resulta enormemente problemático, ya que las tres versiones son divergentes: optamos por *aq eraguiten deuste* por adecuarse mejor a la métrica en el caso de las versiones n.º 2 y 4 y, a su vez, por faltar la partícula *ey*.

najes (tres mujeres y un hombre), del sentido figurativo que impregna las coplas y del desuso o pérdida de muchos sentidos metafóricos habituales en la época y en el lugar.<sup>63</sup> Queremos, además, subrayar la incertidumbre y la provisionalidad en las que nos movemos al presentar esta interpretación: no debemos olvidar que los nombres de algunos personajes cambian de una versión de las coplas a otra; aunque hemos mantenido las lecturas seguras de cada versión, creemos conveniente recordar que en las versiones 2 y 4 se refieren a otros personajes: respectivamente, el *Guringo* de la línea 9 se referiría a *Ufria* y el *Cacoteq* de la línea 19 a *Colgajo*.

Las coplas de 1668 narran, desde un punto de vista extradiegético, el encuentro, los chascarrillos y los sucesos atribuidos a tres mujeres. El tono satírico-burlesco impregna toda la composición, ya desde el inicio, en torno a dos series de connotadores isotópicos: el físico de las intervintentes por un lado y ciertos pasajes connotativamente sexuales por el otro. No debemos obviar que el mero hecho de ser objeto de unas coplas se entendía en la época como difamatorio (§ 2), y que, como nos recuerda Blanca Urgell (com. pers.), frases como *sacar coplas*, *sacar cantares* o *salir en coplas* han llegado, con sentido negativo, hasta nuestros días.

La primera estrofa de la composición nos presenta a «tres ciruelas regordetas» que se encuentran en el Rabal de Eibar: Colgajo, Guringo y Ufria. Los versos subsiguientes van presentando a cada una de ellas, y se ahonda en lo orondo de su físico (cf. los sobrenombres *Colgajo* y *Guringo*, además, quizás, de *grabedade*) y, en concreto, tal vez en el vacío que se esconde en el interior de algunas (cf. claramente *calabasa uça*, con más dudas *grabedade uça*). A partir de ese punto, del conjunto de versiones podemos rescatar una estrofa dedicada a cada una de las intervintentes.

Respecto a Colgajo, se nos dice que ha dado la noticia de que viene su *zozote*, literalmente su 'mirlo grandote'. La referencia a una figura masculina es clara y, más allá del sentido literal, creemos que puede hacer referencia a dicha figura de forma metonímica, teniendo en cuenta que uno de los significados simbólicos de *zozo*, además de 'bobo, tontorrón...' también es 'pene' (Etxezarreta 1983). Pensamos, además, que dicho hombre podría ser Antonio Abad de Zelaa, presbítero de Eibar en la época y mencionado en el f. 2v del proceso: es el cuarto personaje y el único de género masculino, creemos que *Miquio*. Podría ser el hombre que atraía a las mujeres o el amante de las mismas. La metáfora del mirlo, como las restantes, no parece haberse elegido al azar: en este caso, se adecúa bien al supuesto personaje, i.e. al presbítero, que debía vestir sotana y manteo negros y que, como nos recuerda un revisor anónimo, cantaría en misa.

Por lo que corresponde a Guringo, parece que se enriqueció en oro en sus idas y venidas a San Sebastián. No se explicita más sobre la manera en que lo ha hecho, pero el tono burlesco e injurioso de las coplas nos hace pensar en modos no ortodoxos o reprobables según la moral de la época.

<sup>63</sup> Huelga decir que, amén de la búsqueda y utilización de recursos poéticos, con el uso de dicho sentido figurado o metafórico los autores de este tipo de versos injuriosos buscaban orillar o cuando menos dificultar la posible acción de la justicia. Como argumentaba el letrado de la acusada (§ 2.3), las letras de las coplas podían tener «diferentes sentidos [...], sin que se entienda aprovarlos en lo perjudicial». También apuntaba que «la dicha canción» no «señala personas» y que por ello «a nadie la podía resultar» (ff. 18r-18v). Y es que otra característica de este tipo de composiciones, utilizada además con el mismo ánimo elusorio de la acción penal, era la de evitar nombrar explícitamente a los ofendidos, utilizando normalmente en su lugar apodos (como efectivamente ocurre en las coplas aquí estudiadas).

En referencia a Ufria, no hallamos descripción peyorativa alguna: simplemente se dice que viste una mantilla o mantellina. De todas formas, como nos indica uno de los revisores, la prenda también podría ser símbolo de alguna condición social (o del estado civil de quien la vestía): en la Castilla del siglo XVII, la mantellina era «prenda propia de mujeres humildes y sirvientes e identificada especialmente con las fregonas» (Cabo 2011: 292).<sup>64</sup>

En relación a Miquio, aparece como atento y/o vigilante, y genera o provoca ajetreo o tambaleo a las intervinientes. Siempre dentro del ámbito de la suposición más o menos plausible, quizás debe entenderse de forma literal y en referencia al tambaleo que podía provocar su supuesta cojera (§ 5.1.4), pero el tono de las coplas parece ajustarse mejor a lo burlesco y, por lo tanto, dicho tambaleo o ajetreo puede interpretarse, a la luz de paralelos de la literatura oral, en relación a o como consecuencia de encuentros sexuales.

Finalmente, contamos con una estrofa que nos vuelve a presentar a Ufria, Miquio y Guringo contándose dichas albricias, esta vez en Ermua.

En conjunto tendríamos, pues, una serie de coplas injuriosas cuyo núcleo difamatorio sería el aspecto físico de las intervinientes por un lado y sus andanzas sexuales por otro. Además, las metáforas utilizadas para nombrar a algunos de los personajes y para describir tanto su físico como sus andanzas fueron bien elegidas, ya que permiten el doble o triple juego figurativo que guarda coherencia discursiva tanto en el plano denotativo como en el connotativo.

## 5. Comentario lingüístico

### 5.1. Dificultades onomásticas

Más allá de los problemas de lectura derivados de la mala conservación del legajo aquí estudiado, las coplas de 1668 también presentan problemas de interpretación debidos, sobre todo (aunque no exclusivamente), al localismo que las impregna. Así, junto a topónimos o antropónimos bien reconocibles que incluso han perdurado hasta nuestros días, hallamos una serie de nombres de lugar y de apodos (o de elementos que creemos que deben tratarse como tales, aunque su origen y naturaleza son una incógnita) cuyo significado nos resulta opaco. En este apartado comentaremos los pasajes oscuros del texto.

5.1.1. Comenzando por los sobrenombres, creemos que *Guringo*, documentado en las versiones segunda, tercera y cuarta de las coplas, debe de tratarse de un apodo femenino. La interpretación del antropónimo es insegura, pero series como 2r-2v *Guringo aberastu da* o 6v *Guringo conponida* no dejan lugar a dudas sobre su naturaleza.

Respecto a su significado, tanto su morfología como su semántica se acomodan bien a *guri* más el sufijo diminutivo *-ngo* que hallamos fosilizado en palabras como *gorringo*, *zuringo*, *potxingo*, *bardinga*, etc. (cf. Azkue 1925a: 204-205). Precisamente, respecto a *guri*, la segunda acepción recogida por el *DGV* (s. v. *guri*) da ‘rollizo, gordo, abultado, abundante, grande’ para ejemplos centro-occidentales de los siglos XIX-XX, entre los que se incluyen textos del occidente guipuzcoano. Como

<sup>64</sup> Debe recordarse que, a nuestro parecer, podrían faltar dos versos que dejan «coja» la copla en la que se nos presenta a Ufria; i.e. dos versos que podrían completar la descripción del personaje.

interpretación alternativa, podría pensarse en *gorringo* ‘yema’, cuya variante *gurringo* trae Arakistain (Ondarra & Unzueta 1997: 326) en sus suplementos con la marca G[ipuzkoa], y hacer referencia, por ejemplo, al tono rojizo de la piel de la mentada. En tal caso, habría que añadir una <r> en la edición.

5.1.2. Los problemas de *egoasco(a)*, documentado en las versiones segunda (un ejemplo) y cuarta (un ejemplo) son igualmente enormes. Interpretando la *-a* final de la cuarta versión como artículo definido, el significado de *egoasco* no resulta nada claro. En este caso, sólo se nos ocurren dos soluciones problemáticas y especulativas.

A primera vista, podrían aislarse los elementos *hego* ‘ala’ y *asko* ‘abundante, numeroso’, donde este último se emplearía como adjetivo; cf. algunos ejemplos vizcaínos y guipuzcoanos recogidos por el *DGV* [s.v. *asko*]:

*Zure semearen gorputz sakratuaz Iainkoa, / Ohore handia duzu, guk probetxu askoa.*  
*EZ Man II 50 (H: ‘nous avons le profit abondant’). Askotakoa egin bazituzte zeure urte askoak. VMg 65. Jauna, urte askoak zartu naute. Ib. 29. Zeren adinak berak artara la-gunduten deusto, edadeak eta urte askoak eurak atara dakarde. Añ GGero 132. Bekatu askoak barkatu zaiozkala, zeren asko maitatu zuen. Lard 397. Della Croce-ren lanak be-rez edo irarkaldi askuaren erruz itxasitta darabiltzan zatarkeritxu batzuk. Otx 6*

En este caso, la adecuación semántica no sería problemática y podría pensarse en la composición o forma de la mantilla o mantellina que se menciona en las copias; sin embargo, la morfosintaxis de los ejemplos 2r-2v *Egoasco, mantelinaduna* y 6v *mantelinadun Egoascoa* estropea dicha lectura: en el primer caso, esperaríamos más bien *hego askoko* o *hego askodun mantelinaduna* y, en el segundo caso, algo así como *mantelina hego askoduna*.

Una segunda opción podría ser que el elemento *egoasco* esté relacionado con el hidrónimo *Ego*, nombre del río que cruza parte de la comarca: nace en las faldas del monte Oiz en Bizkaia, discurre por Mallabia, Ermua, Zaldibar y Eibar, y, a medio camino entre Eibar y Elgoibar, en Maltzaga, sus aguas desembocan en el río Deba. De aceptar la relación de *egoasco* con *Ego*, siempre en el terreno de la pura especulación, para explicarse la segunda parte del supuesto onoma podría recurrirse a *haitz* + *-ko*; en concreto, a una evolución del tipo *Egoaitz* > *Egoatx* y después, ante oclusiva sorda, *Egoaxko* / *Egoasco*. El significado de *Egoasco, mantelinaduna* / *mantelinadun, Egoascoa* sería, en tal caso, ‘la de la mantilla/mantellina de Egoaitz’ o ‘la de Egoaitz, que viste mantilla/mantellina’. La interpretación mediante un nombre de lugar contaría, al menos, con paralelos claros en el texto (cf. *Colgajo Cacoteyco, calabasa uça* ‘Colgajo de Kakotegi, el cabeza hueca’ y *Miquio San Juango, begui armatua* ‘Mikio de San Juan, ojo armado’), si bien nos topamos con un claro problema: a pesar de la narrativa anterior, tras consultar varios corpus onomásticos (Aranberri 2001; Errazti 2004; Mujika 1989a, 1989b; Muniozguren *et al.* 1995; San Martín 2000; Sarasketa & Sarasua 1998) no hemos hallado ningún oicónimo del tipo *Egoaitz/Egoatx*.<sup>65</sup> Lo más cercano

<sup>65</sup> El empleo de *Ego* para denominar a lugares cercanos al río está bien documentado en Eitzaga (Errazti 2004: 700) y Elgeta (Mujika 1989b: 188; San Martín 2000: 30). En este último municipio, cf. *Egobai, Egobarraspe, Egoetxeaga, Egoetxeagaetxeberri, Egoetxeagagoena, Egoetxeagaurre, Egoetxeagazpikoa, Egogarai, Egogaraipe, Egotxarraurre*, etc.

es el nombre *Egoaizpe* & *Egoazpe* de Elgeta (Mujika 1989b: 188), aunque al parecer se relaciona con *hego* ‘sur’ y no con el hidrónimo *Ego*.

5.1.3. La interpretación del elemento *Ufria* (*Vfria*) también nos resulta una incógnita, más allá de creer que se trataría de otro sobrenombre, a la luz de la sintaxis y de la semántica; cf. 3r *Ufriarequin Guri[ngo] Miquiorequin Ermuan* (sobre la estructura, véase § 5.3.11) y 6v *Ufria, mantelinadun Egoascoa*.

5.1.4. El último nombre de significado oscuro es *Miquio*, documentado en las versiones segunda, tercera y cuarta. El contexto morfosintáctico y semántico no deja lugar a dudas sobre su naturaleza antropónímica, aunque su significado no es claro. A primera vista, podría pensarse en el apellido *Miqueo*, documentado desde inicios del siglo XVII en registros sacramentales en el centro-oriente de Gipuzkoa. La propuesta, sin embargo, acarrea un problema notable: el apellido *Miqueo* no se documenta en todo el legajo; además, sería el único caso en el que se emplea un apellido en lugar de un apodo. Aunque también improbable, podría pensarse, por no descartar ninguna opción, en alguna (sub)variante de *meki* o *meiki* (cf. *DGV*, s. v. *maki*), documentadas en hablas centrales, cuyo significado es ‘cojo’, que podría acomodarse bien al tambaleo que el personaje sufre en la versión 3r. La solución, sin embargo, no nos satisface plenamente: en las otras dos versiones es *Miquio* quien genera el tambaleo o la agitación.

## 5.2. Dificultades semánticas

5.2.1. Junto a los casos comentados en los subapartados anteriores, las coplas de 1668 también muestran algunos elementos léxicos y sintagmas de interpretación dudosa, debido, mayormente, a su sentido onomatopéyico-figurativo. El primero de ellos es la perifrasis *drunqulu egin*, documentada al inicio de las tres versiones conservadas. La búsqueda del mismo tanto en el *DGV* como en diversos diccionarios del euskera occidental no ha ofrecido resultados demasiado esclarecedores: acepciones de *drunqulu*, su principal semejante, como ‘moroquil’, ‘gacha, farineta’, ‘papilla de harina de maíz’, ‘(mujer) grandota’, ‘colgado’, ‘poco a poco’ o ‘bacalao ajo-arriero’ no parecen adecuarse bien ni al texto, ni al contexto. Josune Olabarria (com. pers.), sin embargo, nos ha informado acerca de una acepción, recogida entre hablantes octogenarias de Elgeta, que encajaría a la perfección con el texto: *drunkulu egin* ‘encontrarse entre mucha gente con algún conocido’; véase § 5.3.13.

5.2.2. La segunda palabra problemática de este apartado es *calafandio*, documentada únicamente en la segunda versión de las coplas. Creemos que se trata de una expresión de tipo figurativo, ya que las versiones segunda y cuarta traen *dinguilindangoa* en su lugar. El significado de *calafandio* vendría a ser ‘tambaleo’ o ‘alboroto’; véase § 5.3.13.

## 5.3. Rasgos lingüísticos

Desde el punto de vista de la historia y la geografía de la lengua, no puede decirse que las coplas de 1668 aporten demasiado, más allá de sumar alguna estructura ar-

caica y de atestiguar algunos rasgos de interés histórico y dialectal. Aunque algunos de los elementos mencionados en apartados anteriores puedan ser *hápix legomenon*, la lengua de las coplas de 1668 se ajusta bien a la época del Euskera Antiguo y Clásico (1600-1745) y al euskera del valle del Deba.

5.3.1. En el ámbito gráfico, debe mencionarse la falta de distinción de las vibrantes, que se expresan sistemáticamente mediante <r>: 2r-2v *[E]rebalean*, 2r-2v *juan etorian*, 2r-2v *Ur[ego]r[i]tan*, 2r-2v *bariequin*, 3r *alcaren*, 3r *datorela*, 6v *bari*, etc. La falta de distinción genera dudas sobre la lectura del supuesto antropónimo *Guringo* (cf. § 5.1.1). La no-distinción entre <r> y <rr> intervocálicas en los textos en euskera llama aún más la atención si tenemos en cuenta que, en el resto del legajo, el escribano sí hace presente la <rr> intervocálica, aunque con algunas peculiaridades y excepciones: (i) en 10r escribe «barrio de *Aragoeta* de esta villa» en referencia a *Arragoeta*; (ii) los apellidos euskéricos son transcritos mediante <rr> sin problema: *Ybarra*, *Ynarra*, *Echavarria*, etc.; (iii) en 4r aparece *aratifica*; (iv) en 5r *coreidor*, aunque escriba *corregidor* en seis ocasiones; (v) ocasionalmente, el escribano empleó <rr> a inicio de palabra: 9v *rrespondió*, 16r *rremisión*, 19v *rrecusado* y 20r *rresponde*. Como nos sugiere uno de los revisores anónimos, la indistinción gráfica puede deberse a que el escribano percibiese que en euskera la vibración múltiple era más *lene* o menos marcada que en castellano.

5.3.2. Como era esperable para la época *ante Larramendi* (véase Lakarra 1985), los textos no distinguen gráficamente las sibilantes fricativas y africadas, que se expresan sistemáticamente mediante <s>, <z> y <ç>. Ofrecemos únicamente formas de etimología conocida y de contextos que no generan duda: 2r-2v *calabasa*, 2r-2v *[abe]rastu*, 2r-2v *ysan*, 3r *albiresta*, 3r *San Juango*, 6v *deuste*, etc. constituyen ejemplos de fricativas, y 2r-2v (dos ejemplos) *uça* (asimismo en las siguientes versiones) de africada.

5.3.3. En el plano fonético-fonológico, la forma *juan-etorrian* de las tres versiones conservadas refleja el cierre *o* > *u* en el verbo *joan* ‘ir’, fenómeno usual, aunque no sistemático, desde algunos de los textos más antiguos. El cambio, aunque de idéntico resultado, no debe confundirse con el cierre producido ante otra vocal (cf. *astoa* > *astua*): además de corresponder a otra cronología y geografía (véase Zuloaga 2019: 260-261), siguiendo a Mitxelena (*FHV*, 137-138) y Jauregi (2007: 278), parece más una consecuencia de la pérdida de la estructura silábica que deriva en la pronunciación ascendente del diptongo [jwan] allí donde originariamente existía un hiato [jo.an]. Así explicamos que, junto a *juan* ‘ir’, las coplas de 1668 conserven el hiato *o.a*, por ejemplo, en 2r-2v *Juangoa*, 2r-2v *calafandioa* y 3r *dinguilin-dangoa*.

5.3.4. La innovación más relevante que reflejan las coplas es una clara tendencia a neutralizar las sibilantes fricativas y africadas. Dejando nuevamente de lado los ejemplos reconstruidos en la edición y los elementos de interpretación dudosa, las coplas

muestran, por un lado, usos etimológicos tanto de la fricativa apical como de la fricativa predorsal, significadas mediante <s> y <ç> respectivamente: 6v *San*, 6v *deuste*, 6v *albirestea*, 6v *Donostin*, 6v *aberastu*, etc., 3r & 6v *soçotea*. Sin embargo, ejemplos como 2r-2v *ysan* (asimismo en 3r y 6v), 3r & 6v *soçotea* ‘zozotea’ (§ 5.3.15) y, quizás, 2r-2v (asimismo en 3r y 6v) *calabasa*,<sup>66</sup> apuntan a la neutralización de la fricativa predorsal original, al igual que lo hace 2r-2v *uça* ‘hutsa’ (asimismo en 3r y 6v) en la única africada atestiguada. La forma 6v *ensun* apuntaría en la misma dirección, si bien la grafía no permite discernir si se trataba de una fricativa o de una africada, aunque la primera fuese más común antes del Primer Vasco Moderno (véase Zuloaga 2019: § 4.7.2). Cabe recordar, respecto al último ejemplo, que para el folio 3r hemos propuesto reconstruir *en[ç]un* a partir de los trazos existentes: este supuesto no reflejaría neutralización, sino la realización predorsal de la sibilante fricativa.

Si por un lado observamos la neutralización de las sibilantes, por otro no podemos dejar de subrayar la importancia de no extraer conclusiones exageradas sobre el proceso de neutralización en el euskera eibarrés de la época. La neutralización de las sibilantes se documenta, sobre todo y aunque de forma restringida, a partir de 1600 en el valle del Deba (véase un escrutinio textual en Zuloaga 2019: § 4.7.5.2). En concreto, en el corpus antiguo del valle conviven:

- a) textos sin indicio alguno de neutralización;
- b) textos en los que los casos de neutralización se circunscriben a los contextos «más débiles»;
- c) los textos de Estibaliz de Sasiola, donde, a pesar de su antigüedad, la innovación se muestra avanzada en diversos ejemplos que incluyen hipercorrecciones (Mounole 2020: § 2.3.2).

Respecto al corpus textual eibarrés, creemos que la situación de la neutralización de las sibilantes en las coplas que comentamos aquí se asemeja a la que hallamos en las de 1685, sobre las que decíamos (Zuloaga 2019: 396):

Eibarko 1685eko sortak herskari aurrean eta hitz amaieran ditu neutralizazioaren adibideak: 2 *gasteen*, 6 *gustioc*, 15 *estitu*, 24 *gustiti*, 25 *Mirabaylesco* (herskari aurrean aukako adibiderik ez); 18 *christobales*, 25 *daquis*, 26 *ditus* (baina 5 & 9 & 23 *leguez*). Hitz hasieran ez dut adibiderik aurkitu, baina 23 *Zua* ‘sua’ hiperzuzenketa esanguratsua da (1 *zuçedidu* ere agertzen da, baina ondoko kontsonantearekiko asimilazioaren ondorio izan daiteke). Bokal artean, bestalde, oro har ondo gordetzen da bereizketa, baina 9 *goiseco* eta 23 *gaussa* ere badaude, neutralizazioa kokagune horretara hedatua zelako seinale. Ozen ondotik espero zitekeen 12 *volearenekin* batera, 20 *lagunsá* ere badago, ozen ondotik lepokariaren lekuán <s> duela.

Afrikatuen sailean garbi bereizten dira lepokaria eta apikaria (8 *probacen*, 19 *alda-setican*, 21 *ocitu*).

Las principales diferencias entre la lengua de unas y otras coplas serían, por lo tanto: (a) una (cronológicamente) paradójica neutralización de las africadas más avanzada en los testimonios de 1668 que en los de 1685, que seguramente no pase

<sup>66</sup> Hemos preferido dejar el término de lado por poder tratarse de un caso de trasposición de la misma forma fonética castellana seseante.

de ser un espejismo derivado de la escasez de ejemplos; (b) la ausencia de ejemplos de hipercorrección en las coplas de 1668 frente a un par de ejemplos (uno dudoso) en las de 1685, que podrían reflejar que la neutralización estaba algo más adelantada en las últimas.

5.3.5. En el plano de la morfología nominal no hay ningún rasgo llamativo. Entre los demostrativos de primer grado, aparece *hoek* (6v *bari oequin* ‘con estas noticias’) en vez del *hone(e)k* más occidental. Al parecer, la transición entre sistemas se produce en la zona: en el canto arcaico *Sandailia* (TAV, § 3.1.10) aparece *oñaztarra oondaco*, al parecer de *oendaco*; asimismo, Lazarraga trae *oec* (Mounole 2020: § 3.1.1). Por su parte, en otros textos antiguos del suroeste de Gipuzkoa el sistema es otro: Amilleta (Antzuola, 1677; véase Arejita 1988) utilizó el sistema occidental, que es el mismo que aparece en un sermón de origen incierto de 1708 (Etxebarria 2007), y las ordenanzas de Eibar de 1754 (Zuloaga 2018) traen *persona onen contra* ‘contra estas personas’. Sin embargo, los primeros autores modernos de la zona de Deba emplearon *hoek* a finales del siglo XVIII:<sup>67</sup> 1-3 *Oec ateratzen dabee y 8-1 Chil egu[i]nic oec* son de Arakistain (Ondarra & Unzueta 1997), y 7 *oec gatic*, 8 *oen ondoren*, 10 *oen acabuan*, 25 *oequin* de Aldazabal (Zuloaga 2021).

5.3.6. El pronombre de la tercera persona del singular es *ha* (2r-2v *aq eguin ey dau*), variante arcaica del euskera (nor)occidental también atestiguada en las coplas de Eibar de 1685 (6 *baterren beste a darabile maitea*) que se contrapone a *hura* y a la variante interdialectal *aura*, documentada precisamente en la zona de transición entre los usos (nor)occidental y centro-oriental; véanse, sobre textos antiguos y usos actuales, Zuloaga (2022: § 6.4.1.3 y 6.4.1.4) y Zuazo (2017: 41) respectivamente.

5.3.7. En los pronombres, el posesivo 2r-2v *euren artean[n]* apunta también a la adscripción del euskera de Eibar al sistema del euskera occidental; cf. asimismo la misma forma en las coplas de 1685, línea 3 *euren artean*.

5.3.8. El comitativo se expresa únicamente mediante el sufijo *-kin* añadido al genitivo (3r *Ufriarequin*, 3r *Miquiorequin*, 6v *bari oequin*). El texto, por lo tanto, no muestra rastro alguno de *-gaz*, que, a lo sumo, se esperaría en formas indefinidas y singulares, a la luz de usos contemporáneos (cf. 3 *agaz* y *esperançagaz* en los versos de Irure [Elgoibar, 1677; Bilbao, Lakarra & Krajewska en preparación]; 2 *cegaz*, 3 *Jaungoicoagaz...* [aunque siempre *-kin* en plural] en Amilleta [Antzuola, 1677; Arejita 1988]; 7 *orregas* en el bando de Arrasate de 1705 [Ozaeta 1992]) y actuales (Zuazo 2006: 75). Las coplas de 1668 guardan coherencia, sin embargo, con las ordenanzas de la villa armada de 1754, que sólo traen *-kin* (1r *cedulequin* ó *probisiuequin*, 2r *andicharequin...*). En este punto, por lo tanto, las coplas aquí editadas muestran un estadio más cercano a los textos del extremo norte del valle de Deba y a zonas más centrales de Gipuzkoa.

<sup>67</sup> Asimismo, algo más al centro, en la doctrina de Loiola (Altuna 1995), pero no en otros textos de Urola, donde aparece el más general *hauek*. Sobre el uso de *hoek* en autores guipuzcoanos, navarros y septentrionales, véase el *DGV* (s.v. *hoek*).

5.3.9. La morfología verbal tampoco aporta novedades. La tercera persona singular del verbo auxiliar *edun* conserva el diptongo [aw] (2r-2v *aq eguin ey dau*), como en el conjunto del euskera de Bizkaia, del oeste de Álava y del oeste de Gipuzkoa desde los primeros textos, frente al *deu* guipuzcoano pre-moderno y a formas monoptongadas alavesas y centro-orientales. En el plural tenemos la misma forma, con la consonantización de la vocal cerrada (2r-2v *eguin dabe*), usual en el área oriental dentro del euskera occidental (vs. *daude* en el centro-oeste de Bizkaia y noroeste de Álava).

5.3.10. Sin salir de los auxiliares, la única forma tripersonal registrada en las coplas de 1668 es 6v *eraguiten deuste*, correspondiente al auxiliar \**edutsi*, cuya gramaticalización se documenta de forma sistemática en el Alto Deba desde los primeros textos, aunque en competencia con el común \**nin* en las endechas a Milia de Las-tur (*TAV*, § 3.1.5). Al norte del valle, \**nin* es único desde el Euskera Arcaico (Zuloaga 2022: § 8.8.2.3). Por otro lado, el ejemplo de las coplas muestra la variante antigua del auxiliar *deuste* (< \**deuts-de*; cf. Ariztimuño 2015: 3; Ulibarri 2010: § 3.3.2), que pasará a *deutse* en época moderna.

5.3.11. El rasgo lingüístico más llamativo de las coplas de 1668 es la oración 6v *Ufriarequin Guringo Miquiorequin Ermuan* y, más específicamente, su sintaxis. Si la lectura es correcta, la interpretación sería ‘Ufria y Guringo con Miquio en Ermua’ y podríamos añadir al corpus un ejemplo más de la coordinación arcaica [X-*ekin* Y = ‘X e Y’], descrita así por Lakarra (2008: 85):

Como vemos, se trata de sintagmas nominales con dos constituyentes, de los cuales el primero va en caso sociativo y el segundo en cualquier otro (al menos en principio), de tal manera que el caso de este último se predica sobre ambos, i.e.: X-*ekinl-gaz* Y-*DECL<sub>1</sub>* = «X-*DECL<sub>1</sub>* eta Y-*DECL<sub>1</sub>*».

Lo llamativo del rasgo no es su desconocimiento, pues a día de hoy se han localizado varias docenas de ejemplos (véase un escrutinio de los mismos en Lakarra 2008), sino el aparente «capricho» con el que se manifiesta (o no) en las fuentes y el caso omiso que se ha hecho a la misma antes de que Mitxelena (*TAV*, 117) llama la atención sobre ella. Respecto a la cronología y a la extensión en textos escritos de la coordinación,<sup>68</sup> parece que el corpus apunta a un uso pre-moderno:

Los materiales reunidos parecen autorizarnos a pensar que la estructura coordinativa asociativa se documenta en textos vizcaínos y guipuzcoanos anteriores a 1800, de manera muy marginal, y que estaba ya fosilizada en vizcaíno para el último tercio del siglo XVIII, mientras que en guipuzcoano quizás prolongó algo más su vida, aunque de una manera muy minoritaria, desde luego. (Lakarra 2008: 90)

En la zona occidental de Gipuzkoa, el ejemplo más tardío que conocemos aparece en un sermón temprano (1708) editado por Etxebarria (2007) y localizado por la misma en la zona de Antzuola, si bien se trata de un texto complejo de fiabilidad dia-tópica relativa (cf. Camino 2003), ya que parece mezclar elementos de distintas ha-

<sup>68</sup> Sobre ejemplos conservados en piezas de literatura oral, consultese el mismo estudio de Lakarra (2008).

blas. Respecto a la coordinación arcaica, el ejemplo de 1708 dice *gosearequin egarriaren artean* ‘entre el hambre y la sed’ con una marca de sociativo singular *-kin* inusual en el texto, donde impera *-gaz*.

5.3.12. De acuerdo con la tradición, la partícula *-ko* que sigue a un antropónimo e indica el origen del mismo aparece a la derecha del nombre, ya que cumple la función de adjetivo (véanse Krajewska 2017: § 4, 2019). Los ejemplos más claros son 2r-2v *[Col]gajo Cacoteyco* (asimismo en 3r y 6v) y 2r-2v *begui armatu San Juangoa*.

5.3.13. El léxico de las coplas presenta los problemas ya mencionados en § 5.2:<sup>69</sup> se refieren al sentido aparentemente figurativo de algunos elementos, no todos recogidos en los lexicones modernos del oeste de Gipuzkoa y del este de Bizkaia (Agirrebeña & Elexpuru 2014; Altuna *et al.* 2014; Argoitia *et al.* 1995; Basauri & Sarasua 2003; Elexpuru 2004; Elortza *et al.* 1999; Etxebarria 1998 [1965-1966]; Maka-zaga 2005; Narbaiza 1990; Sarasua *et al.* 2005; Zuazo 2006; Zuazo & Badihardugu 2002),<sup>70</sup> Hablamos de *drunqulu egin, calafandioa, ponporinadu y dinguilin-dangoa*.

Comenzamos el comentario con el último, que es el único de la serie para el que hemos encontrado paralelos en la tradición escrita: junto a algunos ejemplos del siglo xx recogidos en el *DGV* (s.v. *dingili-dangala, dingili-dongoloan*), hay varios ejemplos en composiciones orales; cf. la canción de cuna eibarresa *Dingili-dangun era-giozu / iñure Gollibarkua / lotxua lo egizu eta / biok jango dogu ollua* (Argoitia *et al.* 2005: 21), la copla *Dingili-dango, Mariñe / beti honela bagiñe... / Beti honela ize-teko, / burue daukek ariñe* cantada usualmente en Bizkaia o, incluso, el estribillo *Zingulun zangulun, María de Peru gurea Londresen* (Azkue 1925b: 1032) que nos recuerda uno de los revisores anónimos.

La expresión es asimismo recogida en varias monografías dialectales del área: en Antzuola, Larrañaga (1998: 197) recoge sentidos opuestos entre *dingi-danga* ‘caminar una persona con fundamento [trad. nuestra]’ y *dingili-dangala* ‘caminar de una persona sin fundamento [trad. nuestra]’. A su vez, el léxico de Oñati recogido por Altuna *et al.* (2014: 200) trae *dilin-dolon* con el significado de ‘tambaleándose, balanceándose [trad. nuestra]’, Elexpuru (2004) da *dinbili-dánbala* y *dringili-drangala* como ‘adverbio onomatopéyico que indica andares más o menos torpes’<sup>71</sup> y Elortza *et al.* (1999: 34) *dingilin-dangolo* ‘cojo, en sentido burlesco’ para Arrasate.

*Ponporinadu*, que sustituye en la tercera versión de las coplas al adjetivo *[c]onponida* de la segunda, se ajusta bien tanto formal como semánticamente a *pinpirin* ‘niña coqueta, muy adornada’ y ‘elegante, limpia y aseada’, a su variante *pinpirrin* ‘bonito, airoso, pulcro’ y al derivado *pinpirinatu* ‘presumir’ y ‘adornar, embellecer’<sup>72</sup>

<sup>69</sup> Para las explicaciones históricas y las distribuciones diatópicas, nos basamos en el *DGV*.

<sup>70</sup> La consulta de las obras *Zirikadak* (1960) y *Eztenkadak* (1965), de Juan San Martín, autor eibarrés que empleó en cierta medida la variedad lingüística local en sus composiciones, y de la antología preparada por Izagirre *et al.* (2000) tampoco ha resultado fructífera.

<sup>71</sup> Para Eibar, cf. asimismo Basauri & Sarasua (2003: 254): *dinbili-danbala* ‘lo que se mueve teniendo holgura, o estando medio suelto’ y *dringili-drangala* ‘andares torpes’.

<sup>72</sup> Cf., asimismo, *ponpolinatu* ‘acicalarse’, atribuido por Azkue al dialecto salacenco (*DGV*, s.v. *ponpolinatu*) y el refrán-fuente recogido en Jaurrieta: «*Arka zuri bat ponpolinatu, giltzik bage dezerrajatu*. Una arca blanca lindísima, descerrajada (abierta) sin llaves (AN-Jaurrieta). Var de Otxagabia: *Arka pun-porroniko, giltzik bage dezerrajatuko*» (Azkue 1989: 396).

(cf. *DGV*, s.v. *pinpirin*<sub>7, 8</sub>; *pinpirinatu*<sub>2, 5</sub>), aunque las coplas de Eibar de 1668 quedan lejos tanto cronológicamente como geográficamente de los testimonios escritos recogidos en el *DGV*: la mayoría de ejemplos pertenecen a la época del Último Vasco Moderno (1896-1968) y aparecen, sobre todo, en variedades alto-navarras y septentrionales; de atestiguarse en textos guipuzcoanos, lo hacen en autores cultos del siglo XX como Lizardi y Orixe. Si la explicación anterior no fuese la correcta, también podría relacionarse con *pompa* ‘fausto, vanidad y grandeza’ (*DLE*, s.v. *pompa*<sub>2</sub>) y *pomporina* ‘burbujita’, resultando el significado *ponporinadu* ‘pomposa’, que también se ajustaría bien al contexto.

Los dos elementos restantes (*drunqulu egin* y *calafandioa*) mantienen cierto halo de misterio a nuestros ojos, ya que no alcanzamos a vislumbrar ni su origen, ni su significado concreto; no podemos, por tanto, ir mucho más allá de lo expresado en § 5.2 y los tomamos por *hápax legomenon*. En concreto, parece que se trata de dos expresiones de origen figurativo: *drunqulu egin* podría referirse o partir de la onomatopeya de un choque: cf., aunque no haya correspondencia, las formas *trink egin* y *tril egin* ‘encontrarse, chocarse’ referidas por Koldo Zuazo y Oxel Uribe-Etxebarria para el valle de Leintz y Oñati. Sobre *calafandioa*, que en las versiones tercera y cuarta de las coplas de 1668 es *dinguilin-dangoa* y quizás comparta un primer elemento con palabras de semántica similar (cf. *kalapita* ‘alboroto, jaleo, bulla...’; *kalaka* ‘conversación, diálogo’; *kalamatrika* ‘verborrea [trad. nuestra]’, recogida por Larrañaga [1998: 213] en Eibar), debe de expresar ‘tambaleo’ y/o ‘jaleo, alboroto’.

5.3.14. Desde el punto de vista diatópico, el léxico general (ya sean palabras, ya sean variantes) empleado en las coplas es, como era previsible, occidental y no requiere demasiadas explicaciones: *alkar* (vs. *elkar*), aunque los ejemplos del primero salpican todo el área central y oriental (cf. *DGV*, s.v. *elkar*); *barri* (vs. *berri*), en el entorno del límite de la isoglosa; *emon* (vs. *eman*); *urregorri* (vs. *urre*); *ey* (vs. *omen*), poco documentado antes del siglo XIX según el *DGV* (s.v. *ei*). En el ámbito guipuzcoano, las coplas de 1668 adelantan en más de dos siglos los primeros testimonios de *mantelina* ‘mantilla’ o ‘mantellina’ (cf. *DGV*, s.v. *mantelina*), documentada en autores no tan occidentales (Juan Bautista Aguirre, Xenpelar, etc.).

De cara al corpus histórico, la variante 3r & 6v *albirestea* ‘albricias’ merece una mención, no porque sea desconocida, sino por tratarse de otro *hápax legomenon* frente a *albiste* y *albiriste*, más extendidas (cf. *DGV*, s.v. *albiste*, *albiriste*).

5.3.15. En el ámbito puramente semántico, conviene retomar algunas apreciaciones brevemente marcadas en la edición misma de las coplas.

En primer lugar, como se ha indicado en la nota n.º 42, el *grabedade* de 6v *Gu-ringo conponida, grabedade uça* podría interpretarse como ‘seriedad, soberbia, presunción’ (cf. Lazarraga A17:100 *itzulten dozu buruoi grabedadez* ‘vuelves la cabeza con seriedad’), aunque, a la luz del *grave* castellano, ‘enormidad, exceso’ en relación a *grave* ‘grande, pesado’ (*DLE*, s.v. *grave*<sub>1, 2</sub>) podría ajustarse mejor al texto. Respecto al sintagma en su conjunto, el adjetivo *uça* resulta ambiguo, ya que tanto un significado del tipo ‘pura’ como ‘vacía’ se adecúan bien. Así, podría interpretarse tanto como ‘pura seriedad/soberbia/presunción’, pero, a la luz del paralelo *calabasa uça*, el significado bien podría ser ‘enormidad vacía’. Creemos que una tercera vía relacionada con

grávida y/o gravidez, aunque adecuada semánticamente dentro de lo figurativo, resulta descartable.

En segundo lugar, respecto a 6v *conponida*, aunque escaso en la tradición literaria escrita, se trata de un adjetivo de significado ‘apañada’ ciertamente habitual en piezas de literatura oral; véase, además del ejemplo arratiano de la colección *Auspoa* recogido por el *DGV* (s.v. *konponida*), *Etxe onetako etxeko andrea / txikitxu konponidea*, la copla asimismo vizcaína *Maritxu txabernerea / neskatzu konponidea / kuartillu t'erdi ardaugaz / eiten dau azunbrea*.

En tercer lugar, el sentido del sintagma *calabaza uça* repetido en las coplas es, evidentemente, figurativo. En este caso, la palabra *calabaza* podría hacer referencia no a todo el cuerpo, sino a la cabeza de «Colgajo» y vendría a significar ‘cabeza hueca’ o ‘cabezón hueco’, significado (‘cabeza, cabezón’) recogido por Laspiur (1999: 53) en Eibar; véase, asimismo, la segunda acepción de *kalabaza* en el *DGV*, que da ‘calavera’.

En cuarto lugar, 3r & 6v *soçotea*. Aunque también hemos pensado en que podría tratarse de *zokote*, variante de *zokete*, ahora nos inclinamos por *zozote* lit. ‘mirlo grande’; fig. ‘tontorrón, bobo, torpe’ y también ‘pene’ (cf. Etxezarreta 1983: s. v. *zozo*; *EHHA*, mapa 2280 [pene|pénis|penis]).<sup>73</sup> La segunda lectura tiene una ventaja clara sobre la primera; en concreto, un problema menos, y es que la <ç> se documenta en dos ocasiones y no parece responder, por lo tanto, a un despiste puntual del copista (despiste que, a su vez, sería extraño dentro del conjunto de variantes). Asimismo, creemos demasiado complicado pensar en una variante construida sobre *zotz* ‘palo pequeño, palillo’: no se ha documentado y la adhesión del sufijo aumentativo *-kote* acarrearía cierta contradicción semántica. Creemos, en definitiva, que *zozote*, con una <ss> inicial que muestra neutralización a favor de la fricativa apical, tiene menos problemas y se adecúa bien al relato: podría hacer referencia a un hombre y, a la luz del tono burlesco de las coplas, la mención podría ser metonímica de dicho hombre, realizada mediante la referencia a su miembro viril. Creemos, además, que dicho hombre podría ser Antonio Abad de Zelaa, joven presbítero de Eibar mencionado en el proceso (§ 2.2).

En quinto lugar, la forma de *erabili* en 3r *oneq ey darabil dinguilin-dangoa* puede concordar con varias acepciones recogidas en el *DGV* (s.v. *erabili*<sub>2, 5</sub>). Así, creemos que se ajustaría bien a la segunda acepción ‘mover, hacer moverse’, pero quizás aún mejor a ‘llevar, traer algo consigo’, «documentado desde el s. XVI en los dialectos literarios, salvo en suletino».

En sexto y último lugar, el sintagma *begui armatu* de las versiones segunda y tercera (es *begui andia* en la cuarta) merece un comentario. Creemos que, aunque inusual en textos meridionales, tendríamos aquí un ejemplo de la semántica ‘(mirar, estar...) con los ojos muy abiertos, con mucha atención’, recogida por el *DGV* (s.v. *armatu*<sub>5</sub>). Sería, junto a un ejemplo dudoso de Gerriko (cf. 457 *eta oec beti tentatzen ari diran ezquiero, beti armaturic egon bear degula*, recogido asimismo por el *DGV* aunque con duda sobre si su acepción no debería ser ‘armar, proveer armas’),

<sup>73</sup> Descartamos aquí, por contexto, relación alguna con el topónimo *Sosote*, que denomina a una cumbre de la sierra de Izarraitz y que fue recogido (*Sosote* y *Sosotebarrena*) como nombre de sendas heredades de Elgoibar (Mujika 1989a: 264).

el único ejemplo en la tradición guipuzcoana y meridional. Respecto a la expresión *begi(ak) armatu(rik)*, el propio *DGV* da algunos ejemplos que corresponden al significado ‘con los ojos muy abiertos’: la mayoría corresponden a la tradición septentrional, pero también hay dos ejemplos en las *Fábulas* de Iturriaga: *marmar asi zan Sultan / Pinto icustean / beguiac armaturic / jasoric sudurra y atzaparca ari / beguiac armaturic / eta marmarraraz*, pp. 3 y 11 respectivamente.

## 6. Sobre métrica

### 6.1. Métrica, filología y fonética

Intentar dilucidar qué modelo métrico concreto se empleó para componer las coplas de 1668 es relevante no sólo de cara al ámbito poético o literario, sino también al filológico, ya que determinar el número de sílabas existentes y/o esperables en cada verso puede ser un buen indicador de correcciones necesarias. Aquí retomamos y explicamos con más detalle algunos cambios realizados en la edición y recogidos esquemáticamente en el aparato crítico.

- i) En 2r-15/18 hemos optado por un criterio conservador al mantener *equin*. Creemos, con todo, que, en la composición original, la forma podría ser *eraguiten*. Así, se acomodaría mejor a la métrica (no tendríamos un pentasílabo allí donde esperamos un heptasílabo). Además, contamos con el paralelo 6v-17 *aq eraguiten deuste*.
- ii) En 3r-4 hemos añadido *[Errebalean]*, que completa el cuarto verso de la copla y cuenta con paralelos claros en 2r-1/2 *Yru ocaran mardoq / [E]rrebalean* y 6v-1/2 *Yru ocaran mardoq / Errebalean*.
- iii) En 2r-11 y 3r-9 hemos completado el primer verso con *[ta ona]*: de lo contrario, tendríamos un pentasílabo en lugar del heptasílabo esperable. Además de la necesidad métrica, el añadido parte del paralelo 6v-23/24 *Donostin ara ta ona / juan-etorrian*, que nos ayuda a completar las sílabas que faltaban.
- iv) En 2v-22 y 3r-20 hemos adoptado un criterio conservador y hemos optado por mantener el original *barriequin* recogido a dos testigos, aunque creemos que *barri oequin* se podría acomodar mejor a la composición original: por un lado, el tetrasílabo *barriequin* resulta demasiado corto para el modelo general; por otro lado, contamos con un paralelo claro de *barri oequin* en 6v-13/14 *Ermuan ysan dira / barri oequin*.
- v) En 6v-9/10 *Ufria, mantelinadun / Egoascoa*, podría pensarse en una trasposición de los elementos, ya que de leer *U.fri.a man.te.li.na.dun* tendríamos un total de 8 sílabas; sin embargo, preferimos no corregir, ya que en la siguiente estrofa tenemos *Ufriarequin Guringo*, que tomamos como heptasílabo no leyendo *U.fri.a*, sino [ja]; véase el punto siguiente.
- vi) En el ámbito fonético, creemos que la pronunciación de diptongo ascendente (§ 5.3.3) sólo afecta a las formas del verbo *joan* ‘ir’. Según esta interpretación, tendríamos 3r-10 & 6v-24 *juan-etorrian* con 5 sílabas, junto a 2r-16 *San Juangoa* (i.e. *Ju.an.go.a*) y 3r-21 & 6v-15 *Miquio San Juango* (i.e. *Ju.an.go*) y 2r-21 *Ermuan ysan ey dira* (i.e. *Er.mu.an*), 3v-19 & 6v-13 *Ermuan*

*ysan dira* (i.e. *Er.mu.an*). Además, la pronunciación de los supuestos sobrenombres *Miquio* y *Ufria* debían de ser *Mi.qui.o* y *U.fria* respectivamente; cf. 3r-18 *Miquiorequin* (pentasílabo) y 3r-21 *Miquio San Juango* (heptasílabo); 3r-17 & 6v-11 *Ufriarequin Gurin/go* (heptasílabo), 6v-9 *Ufria, mantelinadun* (asimismo heptasílabo).

## 6.2. Sobre el modelo métrico de las coplas

Por lo que a la métrica respecta, las coplas de Eibar de 1668 no son tan «claras» como las de 1685 o las de 1721; de hecho, ni siquiera pertenecen al mismo modelo métrico. Dicha falta de claridad acarrea diversos problemas de lectura que se derivan, fundamentalmente, de dos hechos.

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que, como por otra parte es ciertamente usual en este tipo de testimonios, conocemos las coplas de 1668 a través de un testimonio indirecto, i.e. no de la mano de Antonio de Elzarzaga, presunto autor de las mismas, ni de la mano de Antonia de Zavala, quien supuestamente las cantó. Ni siquiera contamos con una transcripción directa de lo cantado por Antonia de Zavala. El proceso judicial aquí estudiado recoge cuatro versiones de las coplas, según fueron recordadas y recitadas a un escribano por otras tantas testigos a lo largo del proceso. Además, el escribano transcribió las coplas en prosa. Desconocemos en qué condiciones concretas fueron recitadas y recogidas dichas coplas (no sabemos, por ejemplo, si fueron cantadas o recitadas sin melodía), pero parece bastante claro que dichas condiciones debieron de influir en el resultado final, i.e. en el texto transcrita y, más específicamente, en las diferencias fácilmente apreciables entre las distintas versiones: aunque el contenido general es el mismo o muy similar, la variación, bien notable, afecta tanto al contenido como a los personajes y a la sintaxis de lo narrado (véase la comparativa de § 4.4).

En segundo lugar, nos enfrentamos al «problema» de la irregularidad métrica, al parecer bastante usual en algún (o algunos) modelo poético popular de la época. Retomamos aquí las palabras de Larramendi (1729: 373-374), no tan alejado de la época en que las coplas de Eibar fueron cantadas:

Dos modos de poesía son los que vulgarmente están en uso: el primero es más arbitrario y libre, porque no tanto se atiende a los pies y sílabas del verso y metro, quanto al ayre y harmonía del canto y música a que se acomodan. Antes, aun hablando del romance, podemos decir que la música servía a la poesía, pero ahora la poesía sirve a la música. Antes el poeta componía su metro con todos los primores y, gracias del numen con fantasía, con ingenio, con admirables pensamientos, y luego se le acomodaba el tono y música, en que daban mayor golpe los conceptos de metro: y así venía a ser el verso mejor y más estimable que la música. Aora es al contrario, porque el compositor inventa a placer la harmonía de la música y después, como para darla cuerpo en que subsista tanta alma, se compone la letra: y por eso es el verso lángado y la música tan varia, ayrosa y divertida. Pues esto segundo está muy en uso en el bascuenze; porque apenas hay tonada que salga de nuevo a quien no se acomoden sus versos y letrillas, en que unas veces se guarda la assonancia y otras, sin distinción particular, una y otra. No pongo exemplares desto, por ser vulgaríssimos.

El segundo modo de versos no es tan libre, porque guarda sus leyes de número determinado de silabas en cada verso. Hállanse exemplares en el dialecto labortano, en que han sido más curiosos y aplicados, y por eso tienen algunos libros impressos en prosa y verso. Entre los demás se aplicó especialmente el doctíssimo Juan de Echeberri.

Observamos que Larramendi describió pero denostó el primer modelo poético popular, tildándolo de *más arbitrario y libre*, debido a que no respetaba o no se ajustaba tanto a la métrica. Además, contrapuso dicho modelo a uno más trabajado o cuidado; en concreto, al empleado por Etxeberri de Ziburu. Como veremos *a posteriori*, la descripción del primer modelo podría ajustarse bien, a pesar de la generalidad de las explicaciones, a las coplas de 1668.

Tres cuartos de siglo antes que Larramendi y más cercano en el tiempo y en la geografía, contamos con las explicaciones sobre modelos poéticos vascos de Rafael de Mikoleta (1653: 10v):

Dexando a las coplas de *Lelori-lelori*, que suelen cantar las moças los días festivos, que no entran en la más grave poesía vazcongada, ordinariamente hay en nuestra lengua dos modos de versos y entrabmos se componen de assonantes como los romances de la lengua castellana, y a este símil, los llamamos nosotros vascuenses. Son pues, como digo, dos los géneros de nuestra poesía. Digo hablando generalmente, porque abajo diré de otro género de versos que no son vulgares.

El primer modelo es ejemplificado por Mikoleta mediante una composición de siete estrofas que responden al esquema *Amoren contentuac / estaude yrauten / campoan lorac leguez / dira galsayten*. Respecto al segundo modelo, Mikoleta indicó que «es más largo, a modo de soneto, y se canta de ordinario por el son que llaman *Las vacas*, y, aunque es a modo de soneto, también se compone por assonantes» (1653: 10v); cf. el ejemplo *Dempora baten on oy nerechu / baya mudadu nindia, / serren penatan vior equida / emon senguidan gloria* en la misma página.<sup>74</sup>

En la edición de la poesía de Mikoleta, Mitxelena (*TAV*, § 3.1.27) relacionó los dos modelos del autor bilbaíno con lo que posteriormente se ha llamado *zortziko txiki* y *zortziko handi*:

Los dos modos de Mikoleta, dentro de lo irregular de la medida de los ejemplos transcritos, parecen corresponder a lo que después se han llamado zorcico menor (7-6, 7-6) y zorcico mayor (10-8, 10-8). La canción de Elorrio (3.1.22) entra claramente, sea dicho de paso, aunque sin fijeza en la medida, dentro del primer modo.

Mikoleta (1653) y Larramendi (1729) vendrían a convenir, en definitiva, en la existencia de un modelo o género menor de poesía popular, relacionado más o menos con lo que después se ha denominado *zortziko txiki* (7-6a-7-6a) y caracterizado por cierta laxitud o libertad métrica condicionada, al parecer, por la melodía;<sup>75</sup> cf. Salaberri (2002: 135).

<sup>74</sup> Más allá de los modelos anteriores, Mikoleta (1653: 10v) añadió: «También algunos modernos del parnasso cantábrico han escrito dézimas, liras y sonetos en vascuense, con los mismos accentes y consonantes que suelen tener en romance, pero es obra de poco lucimiento, por los pocos que en vascuense entienden este metro, etc.».

<sup>75</sup> La primera estrofa expuesta por el mismo Mikoleta como ejemplo corresponde más a un esquema 7-6a-7-5a que al supuesto 7-6a-7-6a: *Amoren contentuac / estaude yrauten / campoan lorac leguez / dira galsayten*.

Respecto a las coplas de 1668, la métrica se asemeja al primer modelo mencionado tanto por Mikoleta como por Larramendi (y se aleja del de las coplas eibarresas de 1685 y 1721, que se adecúan al esquema 10-8a-10-8a), si bien la acomodación es bastante problemática:

- i) Aunque no conocemos la melodía empleada, creemos que la división clásica de coplas breves de cuatro versos es la que mejor se ajusta al texto; de ahí la división ya establecida en la edición. Sin embargo, en las copias segunda y cuarta de las coplas dos versos quedan sueltos. En 2r

[Col]gajo Cacoteyco,  
calabasa uça;  
Guringo [c]onponida,  
grabedad uça.

van bien tanto en métrica como en rima para formar una copla (y se repiten literalmente en 6v), pero los dos versos siguientes quedan sueltos, a pesar de guardar relación con los anteriores (son, al fin y al cabo, una especie de presentación o descripción de las «ciruelas regordetas»):

Guringo<sup>76</sup> Egoasco,  
m[a]ntel[i]naduna.

En primera instancia podría pensarse que los últimos dos versos podrían responder a una repetición, usual en el género de las coplas, pero la falta de rima con los versos anteriores nos lleva a descartar dicha opción. No sabemos si podrían haberse perdido (porque no se cantaron o porque no se transcribieron) dos versos que completarían la copla o si la melodía daba pie a introducir dos versos más en esa posición. El problema se repite en 6v, donde, tras los cuatro versos que componen la copla, aparecen los versos

Ufria, mantelinadun  
Egoascoa

nuevamente «sueltos» y sin rimar con los anteriores.

- ii) Respecto al modelo métrico 7-6a-7-6a, son pocas las estrofas que se adecúan al mismo. Llama la atención la falta de ejemplo más allá de ciertos pasajes que corresponden, sobre todo, a los versos en los que se presentan a los personajes: cf. 2r *[Col]gajo Cacoteyco, / calabasa uça; / Guringo [c]onponida, / grabedad uça* o 2r *Guringo Egoasco, / m[a]ntel[i]naduna*. Más allá de esos versos, no hallamos ninguna copla que se acomode estrictamente a un modelo del tipo 7-6a-7-6a.
- iii) Un análisis cuantitativo del conjunto de versos pares de las versiones segunda, tercera y cuarta de las coplas muestra que un esquema (no tan conocido) del tipo 7-5a,-7-5a es más abundante que el modelo 7-6a-7-6a. Así, la suma de 5 sílabas es indudable en los versos de más de una docena de coplas. Marcamos en negrita los versos pentasílabos:

2r

3r

6v

<sup>76</sup> Recordamos que, aunque el manuscrito trae *Guringo*, creemos que aquí debería decir *Ufria*.

Yru ocaran mardoq [E]rrebalean drunqulu eguin dabe euren artea[n].	Drunqulu eguin d[abe] alcarren artean yru ocaran mardoq [Errebalean].	Yru ocaran mardoq Errebalean drunqulu eguin dabe alcarren artean.
[Donosti]n ara [ta ona] juan- <u>etorri</u> an <sup>77</sup> Guringo [abe]rastu da urr[ego]rr[i]tan.	Donostia ara [ta ona] juan- <u>etorri</u> an Guringo aberastu da urrego[r]ritan.	Ufria, mantelinadun Egoascoa.
[Mi]quio, begui armatu [San] Juangoa, <sup>78</sup> aq eguin ey dau calafandioa.	Colgajoc emon ey dau albirestea: en[çun da] datorrela bere soçotea.	Ufriarequin Guringo Miquiorequin Ermuan ysan dira barri oequin.
Col[gajo] ta Guri[n]go [Mi]qui[or]e[qu]in Ermuan ysan ey dira <sup>79</sup> barriequin. <sup>80</sup>	Ufriarequin Guri[ngo] Miquiorequin Ermuan ysan dira barriequin.	Miquio San Juango, begui andia: aq eraguiten deuste dinguilin-dangoa.
		Cacoteq emon ey dau albirestea: ensun da datorrela bere soçotea.
		Donostia ara ta ona juan- <u>etorri</u> an Guringo aberastu da urregorritan.

iii) Debe reconocerse que, si hiciésemos sinalefa en algunos hexasílabos, obtendríamos nuevos pentasílabos a sumar a los marcados en el apartado anterior:

2r [Col]gajo Cacoteyco, calabasa <u>uç</u> a; Guringo [c]onponida, grabedad <u>e</u> <u>uç</u> a.	3r Colgajo Cacoteyco, calabasa <u>uç</u> a Gurin[go] ponporinadu grabedad <u>e</u> <u>uç</u> a.	6v [Col]gajo Cacoteyco, calabasa <u>uç</u> a; Guringo [c]onponida, grabedad <u>e</u> <u>uç</u> a.
---	---	---

iv) En algún caso, aunque con bastante más riesgo, también podría pensarse en casos de sinafía, i.e. en sinalefas entre versos contiguos; el resultado sería nuevamente un pentasílabo en el verso par:

3r Drunqulu eguin d[abe] alcarren artean yru ocaran mardoq	6v Yru ocaran mardoq Errebalean drunqulu eguin dabe
---	--

<sup>77</sup> Leyendo [jwan], con diptongo ascendente; véase § 5.3.3. Igualmente en las versiones restantes.

<sup>78</sup> Aquí, sin embargo, no podría leerse diptongo ascendente, ya que el verso resultaría tetrasílabo.

<sup>79</sup> En este caso, las únicas formas de lograr un heptasílabo serían cantar *Er.mu.an* (no así en la copia tercera y cuarta) o pensar que la partícula *ey* se introdujo en un verso que no correspondía.

<sup>80</sup> Aquí, al igual que en 3r, la reconstrucción de *barri oequin* por *barriequin* añadiría una sílaba y tendríamos un pentasílabo en vez de un tetrasílabo (cf. § 6.1).

[Errebalean].

alcarren artean.

- v) Entre los ejemplos marcados en (ii), observamos que en las coplas hay alguna «variante mixta» donde el esquema es 7-5a-7-6a:

3r

Drunqulu eguin d[abe]  
alcarren artean  
yru ocaran mardoq  
[Errebalean].

Colgajoc emon ey dau  
albirestea:  
en[çun da] datorrela  
bere soçotea.

6v

Yru ocaran mardoq  
Errebalean  
drunqulu eguin dabe  
alcarren artean.

Miquio San Juango,  
begui andia:  
aq eraguiten deuste  
dingulin-dangoa.

- vi) Junto a la regularidad de los heptasílabos en posición impar y el baile entre pentasílabos y hexasílabos (con una clara inclinación hacia los primeros) en posición par, el verso 3r *Gurin[go] ponporinadu* resulta problemático, al ser octosílabo y aparecer en posición par, donde esperaríamos 5 o 6 sílabas. Se trata del único uso de *ponporinadu* en todo el conjunto, que en 2r y 6v es *conponida*. Se podría pensar en una pronunciación *-au*, pero aún así tendríamos 7 sílabas y seguiríamos sin solucionar el exceso de sílabas.
- vii) Entre los recursos que pueden influir en la métrica, la sinalefa no es sistemática; junto a posibles casos aducidos en (iii) y (iv), véanse 2r-13 *Guringo aberastu da* y 2r-15 *[Mi]quio, begui armatu* frente a 6v-14 *barri oequin*.

### 6.3. Corolario

A modo de síntesis y conclusión, podemos afirmar que:

- i) Efectivamente, el modelo métrico de las coplas de 1668 se asemeja más al primer modelo mencionado tanto por Mikoleta como por Larramendi y, a su vez, se aleja del atestiguado en las coplas de Eibar de 1685 y 1721.
- ii) Sin embargo, hemos observado que en los versos impares la tendencia general es emplear heptasílabos: los ejemplos claros son bastante más y, además, cabe la opción de sumarles algunos hexasílabos que podrían leerse o cantarse sin problema como heptasílabos a través de sinalefas. El esquema general es, por lo tanto, 7-5a-7-5a, aunque también contamos con versos pares hexasílabos e, incluso, con estrofas que combinan heptasílabos y hexasílabos.
- iii) De un modo o de otro, estas irregularidades parecen concordar bien con la laxitud (presumiblemente dependiente de la melodía) del modelo métrico, de acuerdo con Mikoleta (1653) y Larramendi (1729).
- iv) Algunos otros ejemplos problemáticos (por ejemplo, la aparición de algún tetrasílabo y de algún octosílabo) deben relacionarse con problemas derivados de la forma en que cantaron las coplas los testigos, así como de cómo recogió los testimonios el escribano.

## 7. Conclusiones

Huelga decir que el descubrimiento de textos antiguos es, además de motivo de alegría, una necesidad imperante para aquellos que se interesan por el estudio del pasado de una lengua dada. Asimismo, no está de más recordar que el hallazgo de un texto inédito no debería ser más que el inicio de un camino que, en el mejor de los casos, debería culminar con una edición y un estudio a la altura de la entidad del texto. Lamentablemente no siempre es así, como demuestra el recorrido de las coplas aquí editadas.

Este trabajo nació de la necesidad de hacer frente a un reto que ha permanecido latente durante una década y media, aproximadamente, i.e., considerar un lujo excesivo, dentro del ámbito filológico vasco, contar con una fuente del siglo XVII bien localizada pero no editada ni estudiada. Esa ha sido, precisamente, nuestra principal contribución: presentar una edición crítica de las coplas de 1668, acompañada por varios estudios sobre temas filológicos, lingüísticos y literarios. Así, hemos contribuido a aumentar el corpus textual de la época del Euskera Antiguo y Clásico y, más concretamente, el de las *ziri-koplak* en general y el de los textos eibarreses en particular.

Respecto al texto en sí mismo, constituye el ejemplo de un manuscrito (de cierta extensión) que recoge distintas versiones o versiones paralelas de una misma composición, según fue recordada y recogida por distintas personas en distintos momentos. Precisamente, de acuerdo con el proceder reivindicado una y otra vez por Mitxelena (2011), la labor filológica y el especial hincapié hecho en la búsqueda de elementos, sintagmas, sintaxis, etc. paralelos entre las diferentes versiones han constituido una labor fundamental tanto de cara a la lectura como a la interpretación.

Aunque desde el punto de vista de la historia de la lengua en general hay pocos rasgos lingüísticos reseñables (podemos mencionar la neutralización avanzada en las series de sibilantes y la conservación de la coordinación arcaica X-*ekin* Y = X *eta* Y), desde un punto intermedio entre lo lingüístico y lo literario la composición resulta más que interesante y sugerente, ya que se caracteriza por estar absolutamente cargada por el elemento figurativo satírico.

Las coplas aquí editadas constituyen, en definitiva, el eslabón conocido más antiguo de una serie de textos eibarreses anteriores al siglo XIX, que se completa con las coplas de 1685 y 1721, y con las ordenanzas municipales de 1754. Retomando la idea inicial de este último apartado, esperamos que el hallazgo (y estudio) de las coplas de 1668 no sea el último y que el corpus textual ahora mencionado pueda ser completado, en un futuro (a poder ser próximo), mediante nuevos hallazgos e investigaciones.

## 8. Referencias bibliográficas

- Agirrebeña, Aintzane & Juan M. Elexpuru. 2014. *Elorrixoko berbetia*. Elorrio: Ayuntamiento de Elorrio.
- Altuna, Fidel. 1995. Loiolako dotrina. *ASJU* 29(2-3). 611-649.
- Altuna, Roberto, Kepa Elortza & Koldo Zumalde. 2014. *Oñatiko euskeria. Ezagutu, aztartu, egin*. Oñati: Ayuntamiento de Oñati.

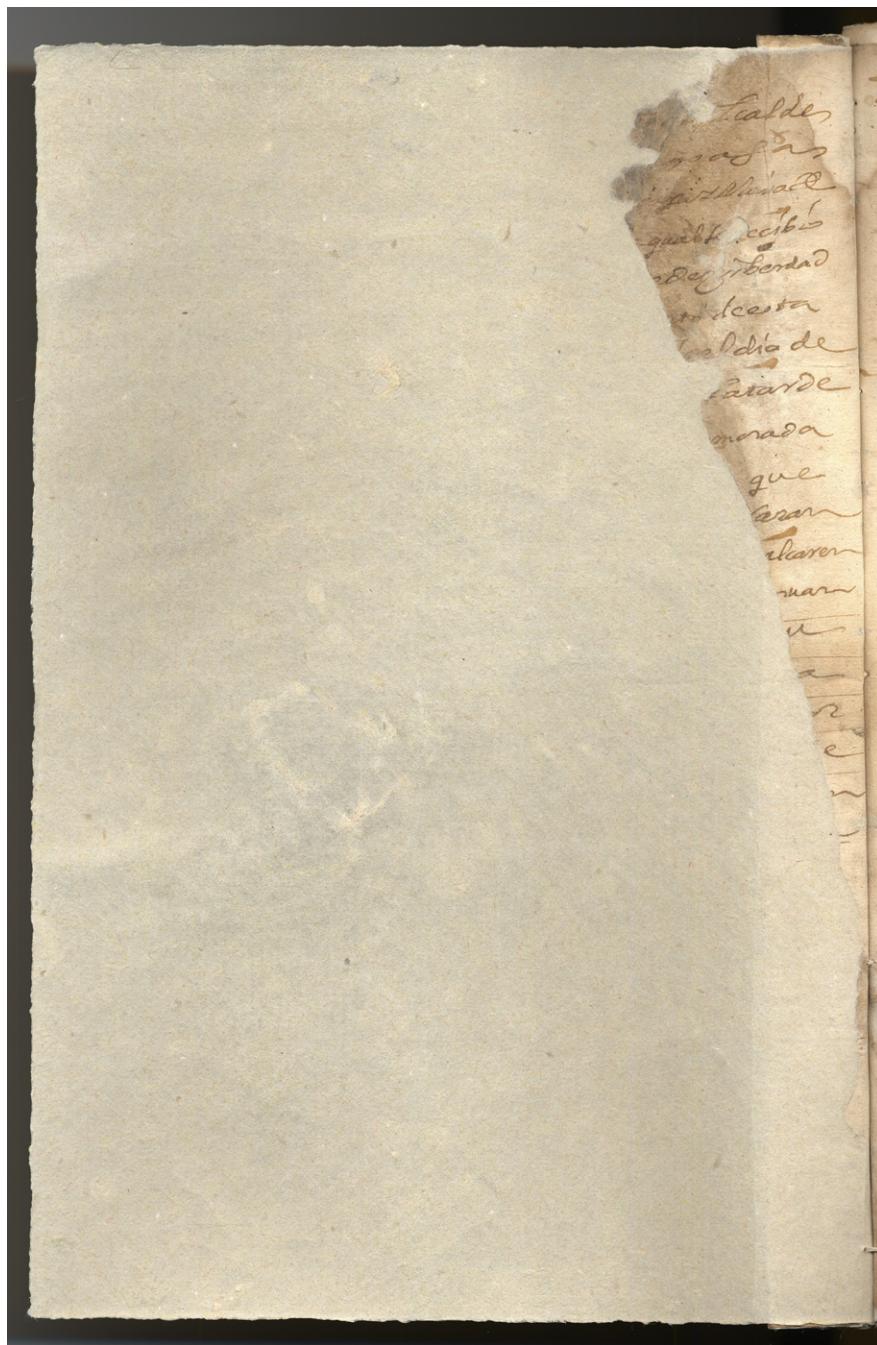
- Aranberri, Fernando. 2001. *Ermua-Eitzaga. Leku-izenak. Gure izanaren barrena (Onomasticon Vasconiae 22)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Arejita, Adolfo. 1988. Amilletaren doctrinea. Textoa eta gramatika-oharrak. *Litterae vasconicae* 4, 99-128.
- Argoitia, Juan A., Nerea Azkarate & Xabier Gezuraga. 1995. *Eibarko euskeraren esakera eta bestelako berezitasun batzuk*. Eibar: Ego Ibarra.
- Ariztimuño, Borja. 2015. Euskararen dialektu zaharrak aztertzeko saioa: aitagureen *mithridates* baten deskribapena. In Gotzon Aurrekoetxea, Jesus M. Makazaga & Patxi Salaberri (eds.), *Txipi Ormaetxea omenduz. Hire bordatxoan*, 21-40. Bilbao: UPV/EHU.
- Azkue, Resurrección M. 1925a. *Morfología vasca*. Bilbao: Editorial Vasca.
- Azkue, Resurrección M. 1925b. *Cancionero popular vasco. Tomo X. Romances y cuentos*. Barcelona: A. Boileau & Bernasconi.
- Azkue, Resurrección M. 1989. *Euskalerriaren yakintza III*. Madrid: Euskaltzaindia & Espasa-Calpe.
- Basauri, Serafin & Asier Sarasua. 2003. *Eibarko hiztegi etnografikoa*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Bilbao. Gidor. 2023. 1619ko Tolosako gaztelaniazko paskinak eta Elduaingo euskarazko bertso iraingarriak. *ASJU* 57(1-2). 141-163. <https://doi.org/10.1387/asju.25919>.
- Bilbao, Gidor, Joseba A. Lakarra & Dorota Krajewska. En preparación. Domingo de Irurenen bertsoak (1677).
- Cabo, Fernando (ed.). 2011. *Francisco de Quevedo: La vida del Buscón*. Madrid & Barcelona: Real Academia Española & Espasa.
- Camino, Iñaki. 2003. *Hego-nafarrera*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Covarrubias, Sebastián. 1611. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez. *DGV* = Mitxelena & Sarasola (1987-2005).
- DLE* = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2014).
- EHHA* = Euskaltzaindia (2008-2021).
- Elexpuru, Juan M. 2004. *Bergara aldeko hiztegia*. Eibar: Badihardugu.
- Elortza, Jerardo, Eneritz Garro, Jose L. Ormaetxea, Jesus M. Garai & Estepan Plazaola. 1999. *Arrasateko euskara*. Arrasate: Ayuntamiento de Arrasate.
- Errazti, Alberto. 2004. *Zaldutik Zaldibarrera toponimian barrena (Onomasticon Vasconiae 24)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Etxebarria, Nagore. 2007. 1708ko eskuizkribu argitaratubakoa bizkaieraz: edizinoa eta hizkerearen azterketa. *Euskalingua* 11. 67-94. <https://aholab.ehu.eus/euskalingua/11/pdf/el11-05.pdf>.
- Etxebarria, Toribio. 1998 [1965-1966]. *Flexiones verbales y lexicón del euskera dialectal de Eibar*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Etxezarreta, Ramón. 1983. *Hiztegi erotikoa*. Donostia: Hordago.
- Euskaltzaindia. 2008-2021. *Euskararen herri hizkeren atlaza*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Euskaltzaindia. 2018. *Euskara batuaren eskuliburua*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- FHV* = Mitxelena (1961).
- Galé, Patxi & Mikel Gorrotxategi. 2004. Eibarko toponimia. *Euskera* 49(2). 725-799.
- Idoate, Florencio. 1978. *La brujería en Navarra y sus documentos*. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.
- Izagirre, Enrike, Miriam Lizarralde & Antxon Narbaiza. 2000. *Eibarko idazlien eta idazlaren antología*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.

- Jauregi, Oroitz. 2007. *Euskararen silaba: egitura eta historia*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. [http://www.euskara.euskadi.net/appcont/tesisDoctoral/PDFak/Oroitz\\_Jauregi\\_TESIA.pdf](http://www.euskara.euskadi.net/appcont/tesisDoctoral/PDFak/Oroitz_Jauregi_TESIA.pdf).
- Kaltzakorta, Jabier. 2010. 1721. urteko Eibarko kopla zaharrak. *Litterae Vasconicae* 11. 9-33.
- Krajewska, Dorota. 2017. *Euskararen sintaxi dialektronikorantz: egitura konplexuak*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. <https://addi.ehu.es/handle/10810/26877>.
- Krajewska, Dorota. 2019. Erlazio-atzizkia eta hitz-ordenaren aldaketa. *Fontes Linguae Vasconum* 127. 85-122. <https://doi.org/10.35462/FLV127.3>.
- Lakarra, Joseba A. 1985. Literatur gipuzkerarantz: Larramendiren Azkoitiko sermoia (1737). *ASJU* 19(1). 235-281.
- Lakarra, Joseba A. 1997. Euskararen historia eta filología: arazo zahar, bide berri. *ASJU* 31(2). 447-535.
- Lakarra, Joseba A. 2008. Vida con/y libertad: sobre una coordinación arcaica y la autenticidad de «Urthubiako alhaba». *ASJU* 42(1). 83-100.
- Larramendi, Manuel. 1729. *El impossible vencido. Arte de la lengua bascongada*. Salamanca: Antonio J. Villagordo.
- Larrañaga, Jone. 1998. *Antzuolako hizkera*. Antzuola: Ayuntamiento de Antzuola.
- Laspur, Imanol. 1999. *Eibarrera jatorraren bidetik*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Lekuona, Juan M., José I. López de Luzuriaga & Antxon Narbaiza. 1992. *1685eko Kopla Zaharrak*. Eibar: Ego Ibarra.
- Madariaga, Juan. 2014. *Sociedad y lengua vasca en los siglos XVII y XVIII*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Maiora, Fernando. 2011. *Reino de Navarra. Euskera. Injurias, coplas, frases*. [Villatuerta]: [Fernando Maiora].
- Makazaga, Jesus M. 2005. *Elgoibarko ahozko euskara*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Mikoleta, Rafael. 1653. *Modo breve de aprender la lengua vizcayna* (Ms. conservado en la British Library, Londres: Harley MS 6314).
- Mitxelena, Koldo. 1961. *Fonética histórica vasca*. San Sebastián: Diputación de Gipuzkoa. (Reed. en *Obras completas* VI).
- Mitxelena, Koldo. 1964. *Textos arcaicos vascos*. Madrid: Minotauro (Reed. *Obras completas* XII, 1-197).
- Mitxelena, Koldo. 1971. Descubrimiento y redescubrimiento en textos vascos (Reed. *Obras completas* XI, 327-350).
- Mitxelena, Koldo. 2011. *Obras completas XI. Textos vascos*. San Sebastián & Vitoria: Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo», Diputación Foral de Gipuzkoa & UPV/EHU (edn. de Joseba A. Lakarra & Iñigo Ruiz Arzalluz).
- Mitxelena, Koldo & Ibon Sarasola. 1987-2005. *Diccionario general vasco*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Monteano, Peio. 2017. *El iceberg navarro*. Pamplona: Pamiela.
- Mounole, Céline. 2020. Lazarraga eskuizkribuaren gramatika. In Gidor Bilbao, Ricardo Gómez-López, Joseba A. Lakarra, Julen Manterola, Céline Mounole & Blanca Urgell, *Lazarraga eskuizkribuaren edizioa eta azterketa I. Sarrera, gramatika, hiztegia eta adizkitegia*, 1-235. Bilbao: UPV/EHU.
- Mujika, Gregorio. 1910. *Monografía histórica de la villa de Eibar*. Irun: Viuda de B. Valverde.

- Mujika, Luis M. 1989a. *Euskal toponimiazko materialek. XV. alea. Gipuzkoako goi-mende-baldea. Mutriku, Elgoibar, Eibar*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mujika, Luis M. 1989b. *Euskal toponimiazko materialek. XVII. alea. Gipuzkoako hego-men-debaldea. Arrasate, Elgeta, Eskoriatza*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mujika, Serapio. 1908. El vascuence en los archivos municipales de Guipúzcoa. *RIEV* 5. 725-733.
- Muniozguren, Fernando, Esther Zarraua, Roberto Kerexeta, Aitor Ogiza, Begoña Bilbauta & Patxi Salaberri. 1995. *Eibarko hiri-toponimia (Onomasticon Vasconiae 13)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Narbaiza, Antxon. 1990. *Eibarko gatxizenak*. Eibar: Ego Ibarra.
- Ondarra, Francisco & Antonio Unzueta (eds.) 1997. *Zuzaeta & Arakistain. Idazlanak*. Markina: Karmel.
- Ozaeta, Arantzazu. 1992. Arrasateko testu zahar bi. *ASJU* 26(3). 793-800.
- [Provincia de Gipuzkoa]. 1696. *Nueva recopilación de los fuer[os], privilegios, buenos usos y costumbres, leyes y orden[anza]s de la Muy N[oble] y Muy L[eal] Provincia de Guipúzcoa*. Tolosa: B. de Ugarte.
- Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Reguero, Urtzi. 2017. Bertso iraingarri eta ziri-kopla zaharrak Nafarroa Garaian. *Lapursum* 20. 259-269. <https://doi.org/10.4000/lapursum.3574>.
- Reguero, Urtzi. 2019. *Filologiatik dialektologiara Nafarroako euskarazko testu zaharretan barrena (1416-1750) (Anejos de ASJU 71)*. Bilbao: UPV/EHU.
- Reino de España. 1640. *Recopilación de las leyes destos reynos hecha por mandado de ... Felipe Segundo*, 3 vols. Madrid: C. de Barrio y D. Díaz de la Carrera.
- Reino de Navarra. 1594. *Autos acordados por el Consejo Real, en Pamplona, en Consejo, a diez días del mes de enero de mil y quinientos noventa y cuatro años*. [s.l.]: [s.n.].
- Ruiz Astiz, Javier. 2015. *Violencia y complicidad comunicativa en la Navarra de la Edad Moderna*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Salaberri, Patxi. 2002. *Iraupena eta lekukotasuna. Euskal literatura idatzia 1900 arte*. San Sebastián: Elkar.
- San Martin, Juan. 1960. *Zirikadak*. Zarautz: Itxaropena.
- San Martin, Juan. 1965. *Eztenkadak*. Zarautz: Itxaropena.
- San Martin, Juan. 2000. *Eibar eta Elgetako toponomastika (Onomasticon Vasconiae 21)*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Sarasketa, Ane & Asier Sarasua. 1998. *Eibarko basarrixak*. Eibar: Eibarko Udala & ...eta kitti! Euskara Elkartea.
- Sarasua, Asier, Aintzane Agirrebeña & Leire Zenarruzabeitia. 2005. *Eibarko euskara*. Eibar: Ayuntamiento de Eibar.
- Satrategui, José M. 1991. Miscelánea de textos antiguos vascos. *Fontes Linguae Vasconum* 58. 283-300. <https://doi.org/10.35462/flv58.6>.
- [Señorío de Bizkaia]. 1643. *El fuero, privilegios, franquezas y libertades de los caballeros hidalgos del Señorío de Vizcaya*. Bilbao: P. de Huydobre.
- Tabernero, Cristina & Jesús M. Usunáriz. 2019. *Diccionario de injurias de los siglos XVI y XVII*. Kassel: Reichenberger.
- TÁV = Mitxelena (1964).
- Trebiño, Imanol. 2001. *Administrazio zibileko testu historikoak*. Vitoria: Gobierno Vasco.

- Ugalde, Ana I., Pilar Aristizabal, Pablo Lekue & M. Teresa Vizcarra. 2020. Mujeres vascas improvisadoras: las bertsolaris del mundo tradicional (siglos XV-XIX). *Arenal* 27(1). 141-172. <https://doi.org/10.30827/arenal.v27i1.5990>.
- Ulibarri, Koldo. 2010. *Viva Jesus*: edizioa eta azterketa. *ASJU* 44(2). 41-154.
- Urkizu, Patri. 2009. Ziri-berto eta eska-kopla argitaragabeak. In *Juan Mari Lekuonari omenaldia*, 429-436. Bilbao: Euskaltzaindia.
- Urrizola, Ricardo. 2007. La copla de Etxaleku. *Fontes Linguae Vasconum* 104. 59-66. <https://doi.org/10.35462/flv104.3>.
- Zuazo, Koldo. 2006. *Deba ibarreko euskara. Dialektologia eta tokiko batua*. Eibar: Badihardugu.
- Zuazo, Koldo. 2017. *Mendebaldeko euskara*. San Sebastián: Elkar.
- Zuazo, Koldo & Badihardugu Euskera Elkartia. 2002. *Deba ibarretik euskararen herrira*. Eibar: Badihardugu.
- Zubimendi, Joxe R. 2008. *Ortotipografía*. Vitoria: Gobierno Vasco.
- Zulaika, Josu M. 2024. *Elze estalquia y otras antiguas injurias vascas*. *Fontes Linguae Vasconum* 137. 69-91. <https://doi.org/10.35462/flv137.3>.
- Zuloaga, Eneko. 2018. Eibarko testu zaharrak berrikusten: 1754ko udal-ordenantzak. *ASJU* 52(1-2). 909-932. <https://doi.org/10.1387/asju.20236>.
- Zuloaga, Eneko. 2019. *Mendebaleko euskararen azterketa dialektologiko-diakronikorantz*. Vitoria: UPV/EHU. Tesis doctoral. <https://addi.ehu.es/handle/10810/49846>.
- Zuloaga, Eneko. 2021 [2019]. Pedro José Aldazabalen euskal testuak: edizioa eta filología gaiak. *ASJU* 53(1-2). 361-445. <https://doi.org/10.1387/asju.22418>.
- Zuloaga, Eneko. 2022. *Mendebaleko euskara zaharra: ezagunak, kronología eta geografía*. Bilbao: UPV/EHU & Euskaltzaindia.

9. Anexo: facsímil de los textos en euskera



f. 1v



f, 2y

